



SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa al empleo de los trabajadores de Airbus en Andalucía (*Enmiendas*) 8
- 11-21/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de políticas activas de empleo para luchar frente a las cifras de desempleo en Andalucía, especialmente frente al paro juvenil (*Enmiendas*) 13
- 11-21/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la propuesta andaluza para un reparto justo del Fondo COVID 2021 (*Enmienda*) 17
- 11-21/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa al impulso de políticas activas de empleo para Andalucía (*Enmiendas*) 18

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-20/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa al apoyo y a las ayudas a empresas del BIC de Granada (*Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 8 de abril de 2021*) 20
- 11-20/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa al aumento del número de plazas para personas psicodeficientes en Andalucía (*Enmienda*) 21

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 567

XI LEGISLATURA

5 de mayo de 2021

- 11-20/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa al aumento del número de plazas para personas psicodeficientes en Andalucía (*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2021*) 22
- 11-21/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la discapacidad y al flamenco inclusivo (*Enmienda*) 23
- 11-21/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la discapacidad y al flamenco inclusivo (*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2021*) 24
- 11-21/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la remodelación de la glorieta norte y sus ramales de enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la autovía Linares-Albacete (A-32), en Baeza (Jaén) (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de abril de 2021*) 25
- 11-21/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas (*Enmiendas*) 26
- 11-21/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas (*Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 8 de abril de 2021*) 28
- 11-21/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga) (*Enmiendas*) 29
- 11-21/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga) (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 7 de abril de 2021*) 31
- 11-21/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches (*Enmiendas*) 32
- 11-21/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de abril de 2021*) 34
- 11-21/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle (*Enmiendas*) 35
- 11-21/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle (*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 7 de abril de 2021*) 37

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 567

XI LEGISLATURA

5 de mayo de 2021

- 11-21/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural (*Retirada*) 38
- 11-21/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la urbanización de la barriada de Tarazona (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de abril de 2021*) 39
- 11-21/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, al sector de los centros de enseñanza reglada, a las autoescuelas y a las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 40
- 11-21/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, al sector de los centros de enseñanza reglada, a las autoescuelas y a las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (*Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 8 de abril de 2021*) 41
- 11-21/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central (*Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 8 de abril de 2021*) 42
- 11-21/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos más vulnerables (*Enmienda*) 43
- 11-21/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Consejo Asesor de la RTVA con representación del Consejo Andaluz de la Mujer (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 7 de abril de 2021*) 44
- 11-21/PNLC-000092, Proposición no de ley por una estrategia andaluza de energía y la ordenación y planificación en las instalaciones fotovoltaicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-21/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a las medidas para luchar contra la *Rugulopteryx okamurae* (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-21/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a la apertura de una unidad materno-infantil en el hospital de San Carlos (San Fernando) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-21/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la defensa e impulso de la Formación Profesional Dual (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

- 11-21/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa al acuerdo para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa y/o implantación del sistema de sexenios en el profesorado de los centros concertados (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
57
- 11-21/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa a la dotación de un conservatorio profesional en Dos Hermanas (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
60
- 11-21/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas dirigidas al sector ganadero andaluz de reses bravas (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
62
- 11-21/PNLC-000099, Proposición no de ley relativa a la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
65
- 11-21/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la creación de un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas e inclusión de dichas actividades en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
67
- 11-21/PNLC-000101, Proposición no de ley relativa al saneamiento de las finanzas autonómicas y a la mejora de la confianza en el marco institucional (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
69
- 11-21/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura a Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
72
- 11-21/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
74
- 11-21/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa al impulso de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
76
- 11-21/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa al abono de pagos pendientes y una nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
79
- 11-21/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector hortofrutícola andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
82
- 11-21/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa al apoyo a la figura del politólogo y politóloga (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
85
- 11-21/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a la mejora de la sostenibilidad económica del sector de la discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
87

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/M-000005, Moción relativa a la regeneración y al fortalecimiento de las instituciones en Andalucía (*Enmiendas*) 90
- 11-20/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS 94
- 11-20/CCM-000012, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000003, relativa a política general en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía 95
- 11-20/CCM-000013, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000004, relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias 96

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 11-21/I-000011, Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático (*Decaída*) 97
- 11-21/I-000013, Interpelación relativa a política general en materia de medio ambiente, agua y cambio climático (*Decaída*) 98

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 11-19/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector (*Decaída*) 99
- 11-20/APP-000328, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i (*Decaída*) 100
- 11-20/APP-000537, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la formulación de la estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027 (*Decaída*) 101
- 11-21/APP-000010, Solicitud de comparecencia del consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i en Andalucía (*Decaída*) 102

- 11-21/APP-000030, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i en Andalucía (*Decaída*) 103
- 11-21/APP-000465, Solicitud de comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la creación y regulación del Programa de Excelencia Educativa y Deportiva en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 11-21/APP-000466, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las políticas de protección y atención a la infancia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-21/APC-000196, Solicitud de comparecencia de colectivo FSIE-Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre sus aportaciones a la atención a personas con discapacidad, según los distintos tipos de centros (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 106
- 11-21/APC-000474, Solicitud de comparecencia de CERMI Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre los asuntos de interés del colectivo y la entidad que representan (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 107
- 11-21/APC-000475, Solicitud de comparecencia de FAPAS (Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre los asuntos de interés del colectivo y la entidad que representan (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 108
- 11-21/APC-000595, Solicitud de comparecencia de Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 109
- 11-21/APC-000788, Solicitud de comparecencia de Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las reivindicaciones que presentan las personas con discapacidad (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 110
- 11-21/APC-000790, Solicitud de comparecencia de Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía,

- a fin de informar sobre las necesidades de las personas a las que representa (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 111
- 11-21/APC-000855, Solicitud de comparecencia de la Plataforma AGRAMECE ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las demandas y necesidades en relación a la discapacidad intelectual y el desarrollo (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 112
- 11-21/APC-000858, Solicitud de comparecencia de CERMI Andalucía, Plataforma de Representación, Defensa y Acción Social en Beneficio de las Personas con Discapacidad y sus familias en Andalucía, ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 113
- 11-21/APC-000870, Solicitud de comparecencia de Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (CAFD). Grupo de Trabajo-Deporte Adaptado ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas (*Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia*) 114

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 11-21/CC-000001, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las posibles responsabilidades políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía derivadas de los procedimientos de contratación urgente de personal funcionario interino y de personal laboral temporal, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

- Resolución de 3 de mayo de 2021, del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de abril de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones. 121

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa al empleo de los trabajadores de Airbus en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular
Andaluz, Vox en Andalucía y Ciudadanos*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar favoreciendo medidas de impulso al sector aeroespacial, como la reciente aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2027, que, con una inversión de 572 millones de euros, servirá de instrumento de planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones públicas para apoyar a este sector económico, gravemente afectado por la crisis derivada de la COVID-19. En ese sentido, dado que una de las principales debilidades es la ausencia de un plan de ámbito nacional, a demandar al Gobierno de España la elaboración –con carácter inmediato– de un plan nacional estratégico nacional para el sector aeroespacial español, en el que se integre la estrategia andaluza, con un marco presupuestario cierto y estable, y con el objetivo de garantizar la actividad y el empleo de las empresas del sector y conseguir que vuelva a la senda de la generación de empleo de calidad , así como de dotar de valor añadido a una industria de alto nivel, tal y como vienen reclamando las organizaciones empresariales y sindicales».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su preocupación por la situación por la que atraviesa en estos momentos la planta de Airbus en Puerto Real (Cádiz) y la amenaza de un posible cierre de la misma, y

defiende la necesidad de que por parte del Gobierno de la nación se lleven a cabo las actuaciones oportunas tendentes a garantizar el mantenimiento de la planta y resto de emplazamientos en España, así como de velar por el mantenimiento del empleo y asegurar la carga de trabajo a través de distintas vías innovadoras planteadas por sindicatos representantes de los trabajadores, como el caso de Puerto Real; duplicando la línea de montaje de los estabilizadores horizontales de la línea A320 y A321, y ensamblar en un solo componente la sección 19, el estabilizador horizontal y la sección 19.1 de los A320 y A321, y/o, en su caso, a través de la redistribución de las cargas de trabajo, que garanticen la viabilidad de las plantas andaluzas, tal y como se ha producido en otros países europeos».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incrementar la participación de España, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en el consorcio europeo de Airbus, de tal manera que nuestro país tenga un mayor peso en la distribución de carga de trabajo entre los distintos centros en Europa».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a considerar prioritarios y encuadrados en los PERTE contemplados en el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia, todos los proyectos industriales del sector aeroespacial y de defensa que concurran a los fondos europeos. Asimismo, a incluir a las empresas del sector de la construcción aeronáutica espacial en el Anexo I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a ejecutar todos los compromisos adquiridos en el acuerdo firmado entre el Gobierno y la compañía Airbus, así como a velar por el cumplimiento de los compromisos explicitados por parte de Airbus con el Estado en materia de empleo, actividad industrial a desarrollar, mecanismo de diálogo e información, sal-

vaguarda de los intereses esenciales del Estado español, comprometiéndose en la custodia de los activos españoles y en preservar las capacidades tecnológicas e industriales de España».

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su compromiso con el empleo y con el conjunto de los trabajadores vinculados al sector aeroespacial andaluz, en general, y, en particular, con los trabajadores de la empresa Airbus, como referentes del sector y como tractores de una industria estratégica para Andalucía, e insta al Gobierno andaluz y al Gobierno de España, en el ámbito de sus respectivas competencias, a mediar ante la empresa Airbus para procurar que se mantengan todos los empleos directos e indirectos, la carga de trabajo de todas las plantas existentes que la empresa tiene en Andalucía y evitar la deslocalización de cualesquiera de esas plantas».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a abrir de manera urgente una línea de diálogo y colaboración con Airbus para el desarrollo tecnológico y de investigación aeronáutica, encaminados a aumentar la competitividad de la empresa y a reforzar el posicionamiento que la empresa tiene en Andalucía, siguiendo los parámetros marcados en la recién publicada Estrategia Aeroespacial de Andalucía, elaborada por la Escuela de Organización Industrial y el clúster Andalucía Aerospace en marzo de 2021».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a coparticipar, de manera proporcional entre Estado y Comunidad Autónoma, y en función de la capacidad presupuestaria de cada Administración, en todas las actuaciones y acciones que ponga en marcha el Gobierno de España

para fortalecer el sector aeronáutico en nuestra comunidad, con la finalidad del mantenimiento del empleo, la carga de trabajo y los centros de trabajo existentes en nuestra tierra».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 6, nuevo

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de España para que incremente el peso de nuestro país en el accionariado de Airbus, que actualmente es del 4,1%, como mínimo hasta el 11% que tienen Francia o Alemania, como medida imprescindible para aumentar la influencia y la capacidad de decisión de España en el grupo aeronáutico europeo para evitar deslocalizaciones, mantener la carga de trabajo, preservar el empleo y asegurar el crecimiento del sector aeronáutico español y andaluz, así como el de su industria auxiliar».

Parlamento de Andalucía, 13 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su compromiso con el empleo y con el conjunto de los trabajadores vinculados al sector aeroespacial andaluz, en general, y, en particular, con los trabajadores de la empresa Airbus, como empresa referente del sector y tractora de una industria estratégica para Andalucía, e insta al Gobierno andaluz, y a través de éste al Gobierno de España, a promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas que ayuden a mantener el empleo directo en las empresas del sector, contribuyendo así a la estabilización del empleo indirecto de su industria auxiliar, evitando la deslocalización de esas empresas».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir dialogando y colaborando con Airbus y otras empresas del sector para el desarrollo e investigación del mismo, contribuyendo para ello la implementación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2021-2027, que dará lugar a la mejora de la competitividad, la digitalización del sector, la potenciación de la I+D+i, la búsqueda de nuevos

mercados, la diversificación de los productos, la internacionalización y el fortalecimiento del talento existente, con la finalidad de reforzar el posicionamiento de las empresas del sector en Andalucía y en el exterior».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que desarrolle un programa o plan estratégico nacional aeroespacial que integre el Plan Estratégico Aeroespacial Andaluz y a que mantenga su compromiso con los fondos europeos de defensa y los diferentes programas aéreos, alineando recursos e inversiones y promoviendo la diversificación del sector, con la finalidad de mantener y hacer crecer el empleo, atraer nueva carga de trabajo y convertir en referentes internacionales los centros de trabajo existentes en Andalucía».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 5**

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando en el modelo de gobernanza para una implementación eficiente de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2021-2027, mediante el desarrollo de sus tres objetivos principales, cinco líneas vertebradoras, a través de sus 12 programas establecidos en 57 medidas, que potencie la inversión en tecnologías, la cualificación del sector, la promoción de nuevos productos y mercados y del ecosistema aeroespacial, así como la formación para el sector. Todo ello con el fin de contribuir al mantenimiento del empleo y al crecimiento del sector aeronáutico andaluz y de su industria auxiliar».

Enmienda núm. 14, de adición**Punto nuevo**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a crear una mesa de trabajo a nivel nacional que coordine la planificación de la industria aeroespacial en su conjunto, en la que Andalucía tenga un papel relevante, al representar el tercer HUB aeronáutico en Europa; a crear un fondo económico especial para este sector, y a implicarse de una manera más activa en las empresas aeronáuticas en las que el Estado participa accionarial o societariamente».

Parlamento de Andalucía, 13 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de políticas activas de empleo para luchar frente a las cifras de desempleo en Andalucía, especialmente frente al paro juvenil

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que con carácter urgente se dicte la orden ministerial en la que se especifiquen cuestiones técnicas que resultan necesarias para el desarrollo de las ayudas previstas en el Título I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, así como con carácter inmediato dar respuesta a cuestiones que técnicamente deberían ser aclaradas o mejoradas, para garantizar que la interpretación del objeto de la subvención sea uniforme por parte de todas las administraciones autonómicas responsables de su ejecución y control, y de resolver los muy importantes problemas jurídicos y de gestión que genera el actual contenido. Asimismo, a la mayor brevedad, dar a conocer a la Administración de la Junta de Andalucía el contenido del preceptivo convenio con el Ministerio de Hacienda previsto en el citado real decreto ley, agilizando los trámites para la correspondiente firma, y, en general, cuantas otras actuaciones previas sean necesarias para que la Comunidad Autónoma andaluza pueda recibir la transferencia de los recursos comprometidos y proceder cuanto antes a poner en marcha las correspondientes convocatorias de las subvenciones e impulsar –en la medida de sus posibilidades y competencias– otras ayudas complementarias a las aprobadas por el Gobierno de España a través del citado real decreto ley».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 10

Se propone la siguiente redacción:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo una política de empleo público tendente a la estabilidad laboral y a eliminar situaciones de precariedad, impulsando –en el marco de la legalidad vigente– medidas para garantizar la fijeza del funcionariado interino de larga duración, así como para garantizar una eficaz y eficiente gestión de los servicios públicos, compatible con la calidad del empleo, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en cuanto al impulso de las ofertas públicas de empleo».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a incluir a otros sectores que, sin estar contemplados en el Anexo I del Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, cumplan el resto de requisitos exigidos en el citado real decreto y acrediten su viabilidad, a través del correspondiente plan de negocio y/o con la presentación de acuerdos extrajudiciales con sus acreedores, y a tal fin a la necesidad de no limitar la cuantía asignada al fondo de ayudas directas a empresas y autónomos para que, a través de las necesarias ampliaciones de crédito, pueda realmente cumplir el objetivo que persigue: garantizar la continuidad de empresas que son viables y se han visto especialmente afectadas por la pandemia y, en consecuencia, del empleo que generan».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad urgente de que, por parte del Gobierno de la nación, en el marco de la recuperación económica y social, se adopten medidas de acción de gobierno para actuar y revertir las tasas de desempleo juvenil más elevadas de Europa, así como para fomentar la creación de empleo de calidad, haciendo frente a la situación de precariedad general que sufre la población joven, ahora agravada por la pandemia, y de reducir las elevadas tasas de abandono y fracaso escolar, entre otras cuestiones. En ese sentido, a que a tal fin ponga en marcha a la mayor brevedad un plan de choque de impulso al empleo joven que aborde el grave problema estructural que supone el paro juvenil en el conjunto de España, y especialmente en Andalucía, e incremente los esfuerzos para mitigar el mayor impacto de la crisis en este sector de la población, tal y como ya han venido haciendo otros países de nuestro entorno».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que, debido a la situación de excepcionalidad que estamos viviendo como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 que está afectando gravemente al empleo autónomo, proceda a:

– Exonerar, al menos hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago de la cuota de la Seguridad Social a todos aquellos autónomos que carezcan de ingresos: a ingresos cero, cuota cero.

– Aplicar esta exoneración del pago de cuotas a todos los trabajadores autónomos que carezcan de ingresos sin excepción, sean o no beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a fomentar un marco laboral estable que reduzca la incertidumbre actual a la que se enfrentan empresas y autónomos, y a que extienda la duración de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), en todas sus modalidades, hasta que finalicen las restricciones a la actividad y los efectos negativos de la pandemia, con el objetivo de que sigan siendo instrumentos útiles para acompasar la recuperación paulatina y gradual de la actividad económica».

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a articular una nueva política industrial de Andalucía con horizonte 2030, que persiga diferenciar a la Comunidad Autónoma andaluza como región industrial, impulsando el crecimiento del sector en dimensión, competitividad, calidad y valor para la sociedad y que se sitúe en línea con las directrices europeas en la materia. Y, en el contexto de la crisis socioeconómica propiciada por la pandemia de la COVID-19, esta nueva planificación ha de disponer de recursos

adicionales de los REACT-EU mediante los que se puedan impulsar proyectos estratégicos que promuevan una recuperación verde, digital y resiliente de la economía andaluza».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar articulando medidas de fomento del empleo joven, con medidas directas y transversales en cada una de las políticas activas de empleo que se desarrollen, con el objetivo de reducir el desempleo juvenil en Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar poniendo en marcha incentivos, dirigidos a pymes y autónomos, para la contratación de personas desempleadas».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 10

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando políticas de empleo público que persigan la supresión de situaciones de precariedad, apostando por la estabilidad laboral, a través de la adopción de medidas, en el marco de la normativa vigente, que garanticen la fijeza del funcionariado interino de larga duración, así como una gestión de los servicios públicos eficiente, manteniéndose los compromisos adquiridos en lo referido al impulso de las ofertas públicas de empleo».

Parlamento de Andalucía, 13 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la propuesta andaluza para un reparto justo del Fondo COVID 2021

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Punto 3, nuevo

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a reactivar la reforma del modelo de financiación autonómica, en defensa de los intereses de todos los andaluces. Una reforma que consiga un nuevo sistema más justo y transparente, que garantice un reparto equitativo de los recursos entre todas las comunidades autónomas, en función de sus necesidades reales por habitante, y que incentive la corresponsabilidad fiscal entre todas las administraciones».

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000050, Proposición no de ley relativa al impulso de políticas activas de empleo para Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, quedando con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, por un lado, inste a su vez al Gobierno de la nación a elaborar un plan especial de empleo para Andalucía, con una dotación adecuada a las necesidades reales que presenta el mercado laboral andaluz, y que permita atajar de manera efectiva la elevada tasa de desempleo existente y, por otro, a que el Ejecutivo andaluz financie el 50% de la dotación de dicho plan especial de empleo para Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, por un lado, inste a su vez al Gobierno de la nación a elaborar un plan especial de empleo para Andalucía, a ejecutar por los ayuntamientos andaluces y con una dotación adecuada a las necesidades reales que presenta el mercado laboral andaluz, permitiendo atajar de manera efectiva la elevada tasa de desempleo existente y, por otro, complemente con la misma cantidad con fondos propios dicho plan especial de empleo para Andalucía que destine el Gobierno de la nación».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, redactado como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de aprobarse ese plan especial de empleo para Andalucía con igual dotación de fondos propios de la Junta de Andalucía que de fondos del Gobierno de España, lo articule de manera inmediata tras la finalización del actual Plan AIRE, para fortalecer con ello la labor de los municipios andaluces en la lucha contra el desempleo».

Sevilla, 13 de abril de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa al apoyo y a las ayudas a empresas del BIC de Granada

Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO Y A LAS AYUDAS A EMPRESAS DEL BIC DE GRANADA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Rehabilitar de manera inmediata los servicios esenciales que se venían prestando a las empresas en el BIC de Granada, según se publicitaba en la carta de servicios.
2. Revisar los nuevos precios establecidos para el arrendamiento de las naves ubicadas en el BIC y cumplir con los plazos de aviso de un mes a las empresas arrendatarias.
3. Destinar ayudas económicas a las empresas instaladas en el BIC para hacer frente a la subida del arrendamiento, de tal forma que las cuantías sean como mínimo iguales que el incremento que se les ha hecho.
4. En base a los precios contemplados en la modificación del Anexo I del pliego de condiciones que regula la oferta pública continuada de arrendamiento de espacios en el Edificio Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, a través de la Resolución de fecha 31 de diciembre de 2020, con número de expediente OPA.2020.BIC.PTS, actualice los precios de arrendamiento a los inquilinos de dicho edificio con contratos ya contraídos y vigentes, y no espere a la renovación para actualizarlos.
5. Recuperar el espíritu para el que fue construido y financiado por la Unión Europea el edificio BIC, como edificio de incubación y aceleradora de empresas de base tecnológica, y recuperar la denominación de Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada.

Se incluirá la dedicación a la difusión de la cultura emprendedora desde la detección de proyectos empresariales hasta la evaluación de los proyectos y promotores innovadores, con la finalidad de retener e incentivar el talento investigador, así como abrir de nuevo las posibilidades a la creación de nuevas empresas spin off universitarias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa al aumento del número de plazas para personas psicodéficientes en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN SOBRE DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar aumentando de manera progresiva las plazas residenciales para personas psicodéficientes, hasta alcanzar las doscientas nuevas plazas, con el fin de acabar con el déficit histórico acumulado y eliminar la lista de espera, a través de las correspondientes convocatorias de concierto social».

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-20/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa al aumento del número de plazas para personas psicodeficientes en Andalucía

Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL AUMENTO DEL NÚMERO
DE PLAZAS PARA PERSONAS PSICODEFICIENTES EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar en doscientas las plazas residenciales para personas psicodeficientes en Andalucía, mediante una nueva convocatoria de concierto social, a fin de eliminar de forma urgente la lista de espera.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la discapacidad y al flamenco inclusivo

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN SOBRE DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1 como sigue:

«1. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a implementar el flamenco para niños y niñas con necesidades educativas especiales, tanto en centros ordinarios como en los centros de Educación Especial de Andalucía, con el objeto de fomentar el desarrollo y la integración, contando para ello con personal especializado para tal fin».

Sevilla, 13 de abril de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la discapacidad y al flamenco inclusivo

Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DISCAPACIDAD Y AL FLAMENCO INCLUSIVO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando el flamenco y otras artes en los centros de Educación Especial en Andalucía, con el objeto de fomentar el desarrollo intelectual, motor y de integración de las personas con necesidades especiales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la remodelación de la glorieta norte y sus ramales de enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la autovía Linares-Albacete (A-32), en Baeza (Jaén)

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LA GLORIETA NORTE Y SUS RAMALES DE ENLACE DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR (A-316) CON LA AUTOVÍA LINARES-ALBACETE (A-32), EN BAEZA (JAÉN)

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a:

1. Que por parte del Gobierno de la nación se proceda a la mayor brevedad posible a la elaboración, puesta en marcha y ejecución del proyecto de construcción de finalización del enlace de conexión con la A-316, en la autovía A-32, en Baeza (Jaén), que complemente las actuales obras que está ejecutando la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, mediante la ejecución de la remodelación de la glorieta norte y sus ramales del enlace de conexión de la Autovía del Olivar (A-316) con la autovía Linares-Albacete (A-32) existente, al objeto de adaptarla a la geometría de la que se construye y que permita los accesos directos a Baeza desde la A-32, que en la actualidad se encuentran incompletos.

2. Que por parte del Gobierno de la nación se proceda, a la mayor brevedad posible, a la consignación presupuestaria necesaria y suficiente para dar debido cumplimiento a la elaboración y ejecución del citado proyecto.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«PRIMERO. El Servicio Andaluz de Salud, con absoluto respeto a la legislación sobre contratación vigente y de acuerdo con sus necesidades (de calidad, de garantía de suministro en cuanto plazos de entrega y volumen, precio, etc.), promoverá la industria andaluza en la contratación de productos sanitarios, tal como viene realizando, con la finalidad de garantizar los equipos de protección necesarios a sus trabajadores sanitarios».

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que apoye la producción del sector textil sanitario en Andalucía, en general, y en Alozaina y Cuevas Bajas, en particular, promoviendo a su vez que otras administraciones adquieran estos productos andaluces, sirviendo de impulso para la reactivación económica de Andalucía y de garantía de abastecimiento de productos de primera necesidad y de carácter estratégico».

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo en el sector textil sanitario de Alozaina y Cuevas Bajas

Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR TEXTIL SANITARIO DE ALOZAINA Y CUEVAS BAJAS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que apoye la producción del sector textil sanitario en Andalucía, en general, y en Alozaina y Cuevas Bajas, en particular, promoviendo a su vez que otras administraciones adquieran estos productos andaluces, sirviendo de impulso para la reactivación económica de Andalucía y de garantía de abastecimiento de productos de primera necesidad y de carácter estratégico.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las gestiones oportunas para declarar producto estratégico al material sanitario.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una estrategia específica para apoyar aquellas empresas andaluzas que promuevan el empleo, especialmente de mujeres, vinculado a la fabricación de material sanitario, evitando que se vuelva a producir una deslocalización como la sufrida durante la pandemia.

4. El Servicio Andaluz de Salud, con absoluto respeto a la legislación sobre contratación vigente y de acuerdo con sus necesidades (de calidad, de garantía de suministro en cuanto plazos de entrega y volumen, precio, etc.), promoverá la industria andaluza en la contratación de productos sanitarios, tal como viene realizando, con la finalidad de garantizar los equipos de protección necesarios a sus trabajadores sanitarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al propietario de la cripta de los condes de Buenavista a cumplir con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía».

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 2

Se propone la supresión del punto 2.

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar colaborando con el Obispado de Málaga, propietario de la cripta de los condes de Buenavista, en el asesoramiento técnico necesario, con el fin

de alcanzar la mayor coordinación entre los distintos agentes y ser más eficaces en las actuaciones; además, a agilizar los permisos y autorizaciones que dependen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico».

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la protección de la cripta de los condes de Buenavista (Málaga)

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 7 de abril de 2021
Orden de publicación de 15 de abril de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA CRIPTA DE LOS CONDES DE BUENAVISTA (MÁLAGA)

1.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al propietario de la cripta de los condes de Buenavista a cumplir con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y que adopte aquellas medidas cautelares imprescindibles e inmediatas para la salvaguardia y protección de los elementos decorativos que conforman la cripta de los condes de Buenavista en la basílica de Santa María de la Victoria, de Málaga; diseñe la estrategia para su reparación, conservación y protección futura, y actúe con todos los mecanismos legales de los que disponga para eliminar el origen de las filtraciones, evitando la propagación de los daños.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la colaboración institucional con el Ayuntamiento de Málaga para la reparación de la cripta, por su especial catalogación como Bien de Interés Cultural, dentro del marco normativo vigente.

3.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse la promoción cultural y la difusión de esta obra arquitectónica, desconocida para muchos malagueños y andaluces, poniendo en valor su relevancia histórica y artística para el patrimonio andaluz, con el fin de que pueda ser visitada con mayor afluencia, una vez terminen las obras de reparación y acondicionamiento de la misma.

4.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar colaborando con el Obispado de Málaga, propietario de la cripta de los condes de Buenavista, en el asesoramiento técnico necesario, con el fin de alcanzar la mayor coordinación entre los distintos agentes y ser más eficaces en las actuaciones; además, a agilizar los permisos y autorizaciones que dependen de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1 bis, nuevo

Se propone incorporar un nuevo apartado 1 bis, quedando como sigue:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable al incremento que el Gobierno de España ha realizado recientemente con la parada de dos trenes diarios más, en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, en horario de mañana, por lo que se cuenta con cuatro servicios diarios, dos en horario de mañana y dos de tarde, y se crean, además, nuevas conexiones directas con Sevilla, Cádiz y con las principales ciudades de su bahía (Jerez, Puerto de Santa María y San Fernando)».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3 bis, nuevo

Se propone incorporar un nuevo apartado 3 bis, quedando como sigue:

«3 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a alcanzar un acuerdo con las empresas prestadoras de servicios de autobús para mantener las líneas entre Córdoba capital y las localidades de la Comarca de los Pedroches, con un servicio que dé respuesta a las necesidades de los municipios de la comarca, fundamental para el desarrollo económico y combatir la despoblación que sufre esta zona, y para que se mejore la conexión con la estación de tren de Villanueva de Córdoba-

Los Pedroches y entre los municipios, con horarios que beneficien a la ciudadanía para la realización de gestiones administrativas, sanitarias, laborales, educativas o comerciales».

Sevilla, 6 de abril de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ESTACIÓN DE TREN VILLANUEVA DE CÓRDOBA-LOS PEDROCHES

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España promueva un número de trenes suficiente para la demanda de usuarios existente, que probablemente duplica el número de la actual, evitando lapsos tan largos de tiempo como los actuales, así como también a que amplíe el escaso cupo de billetes para la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, que permita además del desarrollo económico de la comarca, la movilidad e interconexión de sus habitantes y evite la despoblación de la Andalucía rural.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un estudio para implantar lanzaderas que conecten la estación de tren Villanueva de Córdoba-Los Pedroches con las estaciones de Córdoba, Sevilla y Málaga.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar un estudio para establecer un servicio de autobús, adaptado a los horarios de los trenes, que conecte los distintos municipios con la estación de tren Villanueva-Los Pedroches, promoviendo así una mayor accesibilidad de los vecinos para el uso del tren.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los estudios necesarios para incoar el expediente que permita inscribir los yacimientos prehistóricos de los Cerros de Tomillos, la Cacería y del Castrillón en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, bajo la tipología que mejor corresponda, que en ningún caso será parque arqueológico, porque esa figura no existe en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste a los propietarios de dichos bienes a cumplir con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que, una vez el Ayuntamiento de Alcalá del Valle haya construido el Museo Arqueológico Municipal y se haya regularizado e incorporado a la Red de Museos de Andalucía, se estudie la incorporación de piezas procedentes de estos yacimientos a la exposición permanente del futuro museo».

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa a la creación del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 7 de abril de 2021
Orden de publicación de 15 de abril de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE ALCALÁ DEL VALLE

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie los estudios necesarios para incoar el expediente que permita inscribir los yacimientos prehistóricos de los Cerros de Tomillos, la Cacería y del Castrillón en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, bajo la tipología que mejor corresponda, que en ningún caso será parque arqueológico, porque esa figura no existe en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que se continúe con las excavaciones iniciadas en los años ochenta por la Consejería de Cultura y se realicen investigaciones y estudios específicos, editándolos para dar público conocimiento de ellos, sobre los yacimientos arqueológicos de Alcalá del Valle.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que, en tanto se pone en marcha el proyecto del Parque Arqueológico de Alcalá del Valle, ofrezca apoyo y colaboración a su ayuntamiento para la protección de los yacimientos arqueológicos.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar que las piezas procedentes de los yacimientos de Alcalá del Valle se puedan incorporar al futuro museo arqueológico de esta localidad, una vez cumplidos los requisitos necesarios para su registro en la Red Andaluza de Museos.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste a los propietarios de dichos bienes a cumplir con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que, una vez el Ayuntamiento de Alcalá del Valle haya construido el Museo Arqueológico Municipal y se haya regularizado e incorporado a la Red de Museos de Andalucía, se estudie la incorporación de piezas procedentes de estos yacimientos a la exposición permanente del futuro museo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa al arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Vox en Andalucía, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa al arte de la cetrería como Bien de Interés Cultural, 11-21/PNLC-000080, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la urbanización de la barriada de Tarazona

Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA URBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE TARAZONA

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Ayuntamiento de La Rinconada asuma la urbanización de la barriada de Tarazona, dotándola de servicios básicos en materia de canalización de aguas residuales, pavimentación, señalización, recogida de basuras y transporte.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, al sector de los centros de enseñanza reglada, a las autoescuelas y a las tiendas de souvenirs dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Inadmisión a trámite de enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

La Mesa de la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas con números de registro de entrada 6493, 6665 y 6673, formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos, respectivamente, a la Proposición no de Ley en Comisión relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, al sector de los centros de enseñanza reglada, a las autoescuelas y a las tiendas de *souvenirs* dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo (Núm. de Expte. 11-21/PNLC-000082), presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a incluir al sector de peluquerías y centros de estética, al sector de los centros de enseñanza reglada, a las autoescuelas y a las tiendas de souvenirs dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo

Aprobada por la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en sesión celebrada el 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A INCLUIR AL SECTOR DE PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA, AL SECTOR DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA, A LAS AUTOESCUELAS Y A LAS TIENDAS DE *SOUVENIRS* DENTRO DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL REAL DECRETO LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que al Gobierno de España incluya dentro de los beneficiarios de las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, al sector de peluquerías y centros de estética, a los centros de enseñanza reglada, a las autoescuelas y a las tiendas de *souvenirs*.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa al apoyo a los afectados por el síndrome de sensibilidad central

Aprobada por la Comisión de Salud y Familias en sesión celebrada el 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE SENSIBILIDAD CENTRAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un protocolo de atención sociosanitaria dirigido a las personas que sufren de síndrome de sensibilidad central en Andalucía, que incluya la atención por equipos multidisciplinares e interdisciplinares, de manera que se garantice la coordinación entre los niveles de atención sanitaria y los servicios sociales, con objeto de que los pacientes con estos procesos cuenten con una atención integral de su enfermedad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar la formación de los trabajadores sociales, educadores sociales y personal del ámbito sanitario sobre la realidad social, sanitaria y económica que sufren las personas con síndrome de sensibilidad central.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar campañas de información y sensibilización para dar a conocer estas enfermedades a la ciudadanía en general y a los trabajadores públicos en particular, con el objetivo de eliminar el estigma social y la invisibilidad que las acompañan.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar actuaciones de apoyo específico para las personas afectadas por el síndrome de sensibilidad central.

5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que por parte del Gobierno de España se proceda a la formación de los médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social en la valoración de la incapacidad temporal y permanente de enfermos de fibromialgia en aquellos casos en que sea necesario, aplicando los criterios de la guía de actualización en la valoración de la FM, FC, SQM y la electrosensibilidad y de sus futuras publicaciones.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a fomentar la investigación del SSC, con el fin de conocer la magnitud epidemiológica, las causas y los tratamientos adecuados.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a garantizar la igualdad de trato y no discriminación de los colectivos más vulnerables

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 8 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable y considera imprescindible que la proposición de ley de igualdad de trato y no discriminación, presentada por el Grupo Socialista, que se tramita en estos momentos en las Cortes Generales, se apruebe con el máximo consenso político y social posible, contemplando propuestas positivas y aspectos mejorables, y todo ello con el fin último de garantizar la igualdad de oportunidades y el principio de la igualdad de trato y no discriminación, como un elemento esencial de nuestro Estado democrático y de derecho, manifestando que las conductas discriminatorias constituyen comportamientos inaceptables e incompatibles con los derechos y libertades fundamentales, por lo que en las políticas públicas y en la sociedad civil se deberán promover, tanto a nivel institucional como social, discursos y prácticas inclusivas».

Parlamento de Andalucía, 5 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Consejo Asesor de la RTVA con representación del Consejo Andaluz de la Mujer

Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el 7 de abril de 2021

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE LA RTVA CON REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO ANDALUZ DE LA MUJER

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se garantice la presencia de una representante propuesta por el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM) en el Consejo Asesor de la RTVA.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000092, Proposición no de ley por una estrategia andaluza de energía y la ordenación y planificación en las instalaciones fotovoltaicas

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, por una estrategia andaluza de energía y la ordenación y planificación en las instalaciones fotovoltaicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conseguir la suficiente energía para el presente y el futuro a través de energías renovables, así como acabar con la dependencia de los combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero es todo un desafío. Para ello, la transición energética se presenta como el camino hacia la transformación del sector energético global de fósiles a cero carbono para la segunda mitad del siglo XXI y conseguir paliar el cambio climático y el calentamiento global.

Dentro del Pacto Verde Europeo que impulsa la Comisión Europea, vemos cómo se ha dado un impulso notable a las energías renovables, especialmente en el ámbito del sector eléctrico (aunque no únicamente), como uno de los principales vectores para descarbonizar el mix energético.

La UE es pionera en la expansión de la energía solar y ha tomado medidas significativas para impulsar el mercado y hacer que las tecnologías sean más accesibles para que los consumidores puedan instalar placas solares, particularmente a través del paquete «Energía limpia para todos los europeos». Este tipo de energía se ha convertido rápidamente en una de las tecnologías más baratas para la generación de electricidad en todo el mundo. Entre 2009 y 2018, los costos de producción disminuyeron en un 75%. Se espera que el mercado solar continúe creciendo, haciendo de la capacidad solar una piedra angular de la transición a las energías limpias, suponiendo los fondos europeos un importante impulso en este crecimiento para los próximos años.

Si bien el impulso de las energías renovables en Europa es una cuestión fundamental, empezamos a observar un problema no previsto hace unos años, que debe llevarnos a una reflexión crítica del sistema que se ha empezado a imponer, en una suerte de capitalismo verde protagonizado por los mismos oligopolios energéticos de siempre.

En Andalucía, sin ir más lejos, estamos viviendo la proliferación de nuevas solicitudes de parques solares fotovoltaicos. Más de 300 proyectos están encima de la mesa y plantean unos 13.000 megavatios de energías renovables, pudiendo en un futuro próximo promoverse otros 11.000 MW. Si tenemos en cuenta que cada MW de potencia instalada viene a ocupar de media unas dos hectáreas, la superficie transformada por los parques solares fotovoltaicos alcanzará una magnitud de decenas de miles de hectáreas, más de 50.000, lo que supondría una transformación sin precedentes del paisaje y el campo andaluz.

El pasado año 2020, desde la Junta de Andalucía se trabajó, tras la petición de numerosos ayuntamientos, en la elaboración de un borrador de instrucción que pudiera ordenar y normalizar la evaluación ambiental de los innumerables proyectos de instalaciones fotovoltaicas, para tratar de hacerlos compatibles con la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, a finales de 2020, esta instrucción descendió de categoría y pasó a ser una guía no vinculante para el análisis de la ubicación de los proyectos de las plantas solares fotovoltaicas.

Esta guía, que entraba en vigor en enero de 2021, recogía un mapa que dividía Andalucía por zonas en tres tipos de áreas para instalar parques solares en función de su compatibilidad con la protección del medio ambiente y preveía una reclamación a los promotores de 500 euros por hectárea ocupada, como medida medioambiental compensatoria. Para un detalle más municipalizado, los técnicos de la Junta elaboraron un visor de condiciones ambientales, en el que comprobar si cada proyecto se ajustaba a los requisitos de las zonas previstas.

Sin embargo, aunque la guía no es una instrucción y no es vinculante, la Junta de Andalucía, tras reunirse con el sector empresarial, ha decidido retirarla, lo que a todas luces supone una cesión y una rebaja de la necesaria ordenación y regulación de los proyectos para garantizar la conservación del medio y el paisaje, para garantizar el campo andaluz y para no convertir la tan ansiada transición energética en una nueva burbuja, como lo fue la burbuja del ladrillo.

Desde distintas asociaciones, como pueden ser Ecologistas en Acción o la plataforma por la conservación de las aves esteparias y sus hábitats, vienen trabajando para que se realice una planificación ordenada y racional de la producción energética, mediante la instalación de placas fotovoltaicas. Sin embargo, las actuaciones de la Junta de Andalucía dan pie a pensar que no se está apostando por la eficiencia energética.

Si queremos producir energías limpias, tenemos que explorar antes terrenos humanizados, cercanos a las poblaciones, allí donde se va a consumir, bordeando las carreteras, lugares donde se vea que no hay tantas afecciones medioambientales, y sobre todo, mientras quede un solo tejado libre, mientras quede una sola hectárea libre disponible en nuestros tejados o un invernadero en el que no se actúe, no se debería permitir colocar este tipo de instalaciones en el medio natural.

Nos tememos que este proceso de desarrollo de energías renovables no se está produciendo desde un prisma de sostenibilidad ambiental, sino como un mecanismo de supervivencia de estas grandes empresas para mantener su *statu quo* de poder económico e influencia institucional. Vemos, por tanto, un interés económico detrás de esta estrategia y una lógica de mercado capitalista.

Supone un riesgo que se consideren las energías renovables no como un instrumento que ayude medioambientalmente a descarbonizar el mix eléctrico, sino como un fin en sí mismo que aporte negocio y rentabilidad económica. Así vemos cómo se aprovechan las economías de escala para reducir costes, que trae como consecuencia la promoción y construcción de grandes (enormes) instalaciones de energías renovables en todo el territorio, de cientos de MW de potencia, que está provocando tensiones y generando oposición institucional, vecinal y de colectivos medioambientales.

La transición ecológica no puede quedarse en una mera sustitución de tecnologías fósiles por tecnologías renovables, por lo que habría que apostar por la generación distribuida y descentralizada en pequeñas instalaciones renovables que permitan una mayor compatibilidad con la ordenación del territorio, por su proximidad a los centros de consumo, reduciendo las pérdidas de transporte, así como una mejora de la eficiencia energética y la reducción del consumo energético que no suponga continuar con el derroche actual.

Son muchos los casos en distintos municipios que están viendo con desesperanza cómo la necesidad de apostar por las energías renovables se está volviendo una amenaza para sus potencialidades agrícolas, paisajísticas, culturales y turísticas. Por ello están estudiando las posibles medidas urbanísticas que puedan desarrollar. Los PGOU parecen ser una buena herramienta para frenar la destrucción de las potencialidades de los municipios y hacer reflexionar sobre la implantación sin orden ni concierto de grandes plantas fotovoltaicas.

Los municipios, una vez más, necesitan de administraciones supramunicipales para poder proteger sus territorios de desarrollos depredadores del territorio y de los recursos. Tanto la Junta de Andalucía como las diputaciones deben poner a disposición de los ayuntamientos los medios humanos, técnicos y económicos para lograr la transición energética bajo el prisma de la eficiencia, permitiendo compatibilizar la implantación de energías renovables con la preservación de la agricultura, del medio ambiente, del paisaje y de los atractivos turísticos.

Todo ello desde una Estrategia Andaluza de Energía, a partir de la cual, de manera planificada, ordenada, podamos sacar todo el potencial que tiene nuestra tierra para ser pioneros, líderes en la apuesta por la transición energética, desde el cuidado a nuestro patrimonio medioambiental, paisajístico y económico, con la que lograr la independencia energética, la generación de empleo verde –estable y de calidad– y cumplir con nuestros compromisos en un escenario de emergencia climática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

PRIMERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la formulación y el desarrollo, de forma urgente, de una estrategia andaluza de energía.

SEGUNDO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la culminación y puesta en marcha de la instrucción/guía vinculante que sienta las bases para el desarrollo ordenado y eficiente de instalaciones de producción de energía fotovoltaica, consensuada con los ayuntamientos, con las asociaciones ecologistas y el sector empresarial.

TERCERO. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en coordinación con las diputaciones provinciales, asista técnicamente a los ayuntamientos que se vean afectados

por los proyectos de placas fotovoltaicas, para que puedan establecer medidas para la necesaria planificación de estas instalaciones en sus municipios. Dicha asistencia técnica incluiría asesoramiento con el fin de evaluar la capacidad máxima de producción de energía solar fotovoltaica de todos los inmuebles de propiedad municipal, para que cada consistorio andaluz, cuya capacidad lo permita, tenga la oportunidad de cubrir las necesidades de consumo eléctrico del parque público municipal, produciendo su propia electricidad 100% renovable.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a las medidas para luchar contra la *Rugulopteryx okamurae*

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las medidas para luchar contra la *Rugulopteryx okamurae*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz ha puesto en marcha un plan de trabajo para el periodo 2021-2022, dirigido a hacer frente al impacto ambiental y social del alga exótica *Rugulopteryx okamurae*, conocida como alga asiática.

El objetivo es transmitir todo el conocimiento técnico sobre esta especie invasora al Ministerio de Transición Ecológica, competente en la materia, atendiendo a la colaboración técnica entre ambas administraciones.

El plan da continuidad a los trabajos realizados por la Junta de Andalucía durante los años 2019 y 2020. Esta información puede ser determinante para la elaboración de estrategias con las directrices de gestión, control y posible erradicación de la especie.

De esta forma, el plan de trabajo centra sus objetivos en la detección temprana en los límites oriental y occidental en Andalucía, con una actualización continua de su presencia mediante las pertinentes inspecciones.

De otro lado, someterá a estudio la afección de la *Rugulopteryx okamurae* sobre especies amenazadas. Los esfuerzos se centrarán en el invertebrado en peligro de extinción *Patella ferruginea*, concretamente sobre el comportamiento invasor del alga y su afección directa a las poblaciones de esta lapa. Finalmente, el plan contempla la difusión del conocimiento relacionado con el alga invasora, estableciendo un procedimiento para recopilar e integrar en el Visor del Litoral de la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) toda la información que generen los diferentes proyectos, con el objetivo de tener una plataforma única con todos los resultados relacionados con la información cartográfica de esta especie.

El plan de trabajo requiere más de cien actuaciones de inspecciones litorales, buceo autónomo, actuaciones con cámaras submarinas y drones submarinos. Estos trabajos serán desarrollados por personal técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA). Estos equipos técnicos están conformados por biólogos, técnicos de sistemas de información geográfica y buceadores profesionales de inspecciones litorales, además de otro personal especializado, como los operadores de drones. Los medios técnicos necesarios para este plan de trabajo son embarcaciones y dos equipos propios de drones autónomos para el acceso a la información donde los medios humanos no alcanzan. Se trata, pues, de tecnologías de última generación. En este sentido, se contará con un ROV o dron submarino que consigue explorar los fondos de hasta 300 metros de profundidad, permitiendo realizar los transectos (muestreros) de densidad del alga en las profundidades, y el USV o dron de superficie, acompañado por una embarcación autónoma que está equipada con una ecosonda multihaz. Con este equipo, adquirido recientemente por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se podrán realizar batimetrías en las zonas afectadas por el alga *Rugulopteryx okamurae*, permitiendo caracterizar los fondos analizados y pudiendo establecer la presencia o no del alga invasora.

Asimismo, hay que tener en cuenta que, con anterioridad a la declaración como especie invasora por parte del Gobierno de España, la Junta de Andalucía ha actuado, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), realizando los estudios de caracterización genética. También desarrolla investigaciones para detectar los aspectos locales del agua que puedan favorecer la colonización. Igualmente, se realizan investigaciones para identificar sustancias valorizables para los sectores de la alimentación, cosmética o farmacia, así como para su aplicación como biofertilizantes. Finalmente, se han puesto en marcha trabajos para el análisis preliminar del potencial de erizos de mar y peces herbívoros, para el biocontrol de poblaciones del alga *Rugulopteryx okamurae*.

Por otra parte, el Gobierno andaluz ha convocado ayudas al sector pesquero afectado por el alga invasora por un importe de 1,5 millones de euros. Las ayudas, con cargo a fondos propios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se conceden para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año, ambos inclusive. Con estas ayudas, la Junta de Andalucía cumple con el compromiso que adquirió con los pescadores, lo que la convierte en la única Administración que ha adoptado esta decisión a favor del sector. En estas ayudas no se excluye a ninguna modalidad de pesca que pueda acreditar haberse visto afectada en su actividad como consecuencia de la presencia del alga. Además, abarca todo el territorio andaluz, ya que el único límite es el acreditado por la presencia del alga en las costas.

Si el trabajo descrito de la Junta de Andalucía es muy importante, igual debe serlo el del Gobierno de España, que era el competente para declarar el alga como especie exótica invasora, y lo es para determinar la estrategia para luchar contra esa especie, que debe contemplar las medidas de seguimiento, control y prohibiciones que considere adecuadas, y que aún está pendiente. La Junta de Andalucía considera que es primordial que el Gobierno de España acelere los trabajos para que pronto tengamos la estrategia de competencia estatal, ya que es fundamental para los trabajos a desarrollar por las administraciones.

En febrero de 2020, la Junta de Andalucía indicó sus representantes en el grupo de trabajo a impulsar por el Gobierno de España, que no se constituyó formalmente por parte del Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico hasta el pasado 4 de febrero, por lo es necesario que acelere en sus trabajos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España impulse la estrategia estatal para luchar contra el alga exótica *Rugulopteryx okamurae*, conocida como alga asiática, que aún está pendiente de aprobar por parte del Estado, y que debe contemplar las medidas de seguimiento, control y prohibiciones que considere adecuadas, y todo ello se produzca en un marco de trabajo, coordinación y colaboración entre administraciones, instituciones y agentes económicos y sociales, y apruebe medidas de apoyo al sector pesquero afectado por el daño que supone esta alga.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a la apertura de una unidad materno-infantil en el hospital de San Carlos (San Fernando)

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la apertura de una unidad materno-infantil en el hospital de San Carlos (San Fernando).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2014, el Ministerio de Defensa cedió la propiedad del Hospital General Básico de la Defensa San Carlos (San Fernando) al Servicio Andaluz de Salud. Desde entonces, el hospital ha desarrollado su actividad con atención sanitaria a través de urgencias generales, planta de hospitalización de medicina interna, hospital de día médico, consultas externas y recientemente con el traslado de la unidad de lesionados medulares.

Este centro hospitalario tiene un gran potencial de crecimiento que permitiría ampliar y mejorar la cartera de servicios en la bahía de Cádiz y, especialmente, en la ciudad de San Fernando.

Los ciudadanos de San Fernando han demandado históricamente, y especialmente desde que este centro fuera cedido al Servicio Andaluz de Salud, que las mujeres residentes en San Fernando no tengan que desplazarse hasta Cádiz para dar a luz a sus hijos.

En nuestro grupo parlamentario consideramos que, con una población censada cercana a los 100.000 habitantes, la ciudad debe contar con una unidad materno-infantil. Su desarrollo permitirá, por un lado, que las mujeres puedan ser atendidas en su ciudad durante todo el proceso del embarazo, incluyendo la atención perinatal y el parto, y, por otro, permitirá la atención a los niños desde su nacimiento hasta su paso a la edad adulta.

Consideramos que, para garantizar la calidad asistencial, debe garantizarse la presencia de guardia de profesionales (obstetras, pediatras, matronas y anestesiistas) durante las veinticuatro horas, así como habilitarse una planta de hospitalización, salas de dilatación, paritorios y quirófanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para la apertura de una unidad materno-infantil en el hospital de San Carlos (San Fernando).
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar recursos para la realización de las obras necesarias para la habilitación de los espacios necesarios.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a destinar los recursos necesarios para contratar y garantizar la presencia de guardia de los profesionales antes citados, así como todas aquellas medidas que preserven la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la defensa e impulso de la Formación Profesional Dual

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la defensa e impulso de la Formación Profesional Dual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Real Decreto 1529/2012, del 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje, y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, se señalan objetivos como el de aumentar el número de personas que puedan obtener un título de Enseñanza Secundaria mediante la Formación Profesional, disminuir el abandono escolar temprano fomentando una mayor motivación en el alumnado, facilitar la inserción laboral de los jóvenes, mejorar la vinculación de las empresas con la Formación Profesional o potenciar la relación del profesorado con las empresas del sector.

En respuesta a esta situación nació la Formación Profesional Dual (FP Dual), también conocida como Formación en Alternancia, una solución para adecuar la Formación Profesional a las necesidades reales del mercado laboral, favorecer así el empleo juvenil y mejorar la calidad formativa de los trabajadores.

Esta modalidad de Formación Profesional alterna la formación académica entre los centros educativos y las empresas. En ella, el ámbito tanto formativo como productivo y laboral converge con la mera finalidad de alcanzar una sociedad y una mano de obra con alto nivel de competencias profesionales, personales, sociales y una cualificación profesional adecuada para ser motor de cambio.

Su modo de operar pone de manifiesto la buena relación y la participación de las empresas en la formación del alumnado de Formación Profesional. En este sentido, las compañías hacen partícipes a los alumnos de sus actividades cotidianas, enseñándoles la visión práctica de la formación a través del tutor laboral,

quien cuenta con el apoyo, asesoramiento y coordinación permanente del tutor docente. De este modo, los alumnos pasan más de la tercera parte de su formación en la empresa como aprendices, y su formación es supervisada en todo momento por dos tutores, uno del centro educativo y otro de la empresa.

Esta modalidad educativa es toda una apuesta diferente e innovadora por un aprendizaje práctico y técnico que está lejos del aprendizaje teórico-tradicional distante, que no ofrece la inserción del estudiante en el mundo laboral. Así pues, son numerosas las ventajas que este modelo educativo ofrece.

En primer lugar, favorece la entrada en el mercado laboral. Al recibir parte de la instrucción en una empresa, los estudiantes pueden ser valorados por los responsables de éstas y considerar su posible y futura contratación con una mayor garantía de éxito. Además, esta instrucción defiende un aprendizaje de calidad, puesto que el alumnado aprende el oficio directamente en la propia empresa, sin intermediario alguno. En segundo lugar, la FP Dual presenta la posibilidad de un trabajo remunerado y una mayor proyección laboral. Su actividad en las empresas les aporta experiencia laboral y un mayor número de posibilidades a la hora de encontrar empleo. Otra de las ventajas que la FP Dual tiene es la oportunidad de formarse en el extranjero. Esto, además del prestigio que supone para el currículum, también permite ser más competitivo en el mercado laboral, permite la oportunidad de crecer culturalmente y permite la adquisición de una nueva lengua. Entre otras ventajas, la FP Dual también ofrece una red de contactos que le servirá al alumnado en su futura carrera profesional y un prestigio y una valoración como trabajadores especializados que cada vez son más demandados en Europa.

Por todas estas razones, las empresas tienen un papel clave en la FP Dual: si no hay empresas dispuestas a ofertar puestos de aprendizaje porque la pandemia ha frenado su producción, cuentan con restricciones impuestas por los Gobiernos y son ahogadas por un número creciente e incesante de impuestos, la FP Dual no puede existir.

Las empresas necesitan perfiles cada vez más especializados pero, muchas veces, no encuentran jóvenes con una formación que encaje específicamente con sus necesidades y la llegada de la pandemia causada por el COVID-19 ha dificultado los procesos de búsqueda de nuevo personal. Ante esta situación, la FP Dual aparece como una medida positiva para la solución del problema. Ésta es la oportunidad de contribuir a la formación de aprendices, que se ajustarán mejor a las necesidades y expectativas sin la necesidad de búsquedas exhaustivas, un ahorro en los costes de selección externos de empleados y un incentivo para reactivar el mercado de trabajo y la inserción laboral. A través de ello, se invita a apostar por una mejora de las relaciones entre las empresas y los centros educativos a través de convenios, becas o contratos que complementen su formación académica.

Mientras que un 60% de la juventud de los países centroeuropeos se acoge a este tipo de formación, España sólo cuenta y apuesta un 3% por este tipo de formación, tan productiva y eficaz. No obstante, su implantación depende, como toda oferta formativa, de cada comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que impulse, promueva y promocióne las relaciones entre las empresas andaluzas y los centros educativos, con el fin de ofrecer un mayor número

de plazas que oferten esta formación y crear un número mayor de contratos por parte de las empresas a este tipo de estudiantes.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para difundir este tipo de formación y empleo a las empresas andaluzas, con la finalidad de facilitar la búsqueda de trabajadores técnicos e impulsar el empleo y la formación en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa al acuerdo para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa y/o implantación del sistema de sexenios en el profesorado de los centros concertados

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al acuerdo para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa y/o implantación del sistema de sexenios en el profesorado de los centros concertados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferencias salariales entre el profesorado de la educación concertada y la educación pública han sido evidentes durante años. No obstante, a pesar de encontrarnos en el ecuador de la legislatura del Gobierno del cambio, aún no se han tomado las medidas correspondientes para tratar de evitar dichas desigualdades. De este modo, entre las reivindicaciones más justas y urgentes del colectivo de profesores de la enseñanza concertada figura el abono de la paga extraordinaria por antigüedad (PEA) en la empresa o el reconocimiento de los sexenios, medidas que no aparecen o no se ofrecen de igual modo para los dos sectores educativos.

En primer lugar, el reconocimiento de los sexenios, es decir, el complemento salarial vinculado a la formación del profesorado tras haber trabajado durante seis años, está destinado únicamente para el profesorado de la enseñanza pública, mientras que no para la concertada, la cual lleva a cabo las mismas actividades y programas pero sin obtener las respectivas retribuciones, lo que señala la desigualdad entre un sector educativo y otro.

Al mismo tiempo, el abono de la PEA en la empresa es la medida que compensa, al menos parcialmente, el desfase existente entre las retribuciones que reciben los funcionarios de la enseñanza pública y los de

la privada. Esa paga extraordinaria ha sido recogida históricamente en los diferentes convenios colectivos suscritos con el sector. De hecho, ya fue reconocida en la Resolución del 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y que el Gobierno socialista de Andalucía dejó de abonar intencionadamente en 2013, con el pretexto de la crisis económica.

Siguiendo una comparativa de los datos ofrecidos por distintos sindicatos educativos, el dinero que cada profesor de la concertada con más de 25 años de antigüedad deja de percibir en relación a un docente de la pública asciende a 52.000 euros, a día de hoy, una brecha salarial que pone de manifiesto la clara diferencia de trato que la educación concertada sufre frente a la educación pública.

Sin embargo, y al parecer, el abono de dicha paga ha sido reivindicado constantemente por los partidos que hoy sustentan la coalición de Gobierno, encontrándose incluso dentro de sus programas electorales. Éste es el caso del Partido Popular, el cual ya aprobó una PNLN el 21 de junio de 2018, relativa a la mejora de las condiciones laborales del personal docente y no docente de la educación concertada en Andalucía. Además, el asunto de las PEA ha sido ampliamente reconocido en sentencias judiciales recientes. No obstante, a día de hoy, ni ha habido ningún logro político al respecto, ni se han resuelto los cientos de procedimientos judiciales de los trabajadores.

Mientras tanto, otras comunidades autónomas, como Castilla y León, han reconocido esta deuda salarial pendiente y han puesto en marcha el «Acuerdo Social para la mejora de la calidad y el empleo en el sector de la enseñanza en Castilla y León», mediante el cual se han homologado las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada a las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública.

Los trabajadores han de ver materializado el cambio político, y para ello es necesario el desbloqueo de este tema. Difícilmente se puede potenciar el talento de los docentes (medida 67 del Acuerdo de Gobierno entre PP y Ciudadanos) y la mejora de la calidad educativa sin abonar una deuda salarial atrasada que está recogida en convenio y que corresponde a la Administración asumir en pago delegado.

Si realmente apostamos por unas condiciones laborales dignas y justas, es necesario llevar a cabo esta serie de políticas que impulsen e incluyan a todos los sectores del mundo educativo. Es decir, cuando se decide proteger la educación no sólo se trata de desarrollar las condiciones de todo el alumnado, sino también de todo el profesorado, independientemente del sector educativo donde se encuentren.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que reconozca los sexenios en el sector educativo de la concertada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para la celebración de una Mesa de la Enseñanza Concertada, en la que se negocie el abono de esta deuda salarial, para permitir la resolución definitiva de los procedimientos judiciales que los afectados han puesto en marcha con el fin de evitar la prescripción del derecho.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a negociar en la Mesa de la Enseñanza Concertada un acuerdo con las garantías y financiación de la PEA en la empresa, contemplada en el VI Convenio Colectivo, con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado y pago directo que acredite 25 años de servicio, y el correspondiente calendario de abono.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa a la dotación de un conservatorio profesional en Dos Hermanas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la dotación de un conservatorio profesional en Dos Hermanas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos Hermanas, ciudad referente en el área metropolitana de la capital, cuenta con casi medio centenar de centros docentes, ya sean centros de Educación Infantil o Primaria, institutos de Enseñanza Secundaria o Formación Profesional, Bachiller, centros universitarios y otros. Es decir, la ciudad sevillana de Dos Hermanas cuenta, aproximadamente, con un número de 15.300 escolares de todas las edades que se forman y persiguen su vocación desde tan distintos niveles y ámbitos educativos.

Una de estas vocaciones y estudios es la música, y para ello, la ciudad hispalense cuenta con el Conservatorio Elemental de Música Maestro Andrés Segovia, donde se imparte la enseñanza elemental de diversas disciplinas, como las de clarinete, flauta travesera, guitarra, saxofón, piano, violín y violonchelo.

La oportunidad de estudiar música en un conservatorio como éste está repleta de beneficios para aquellos que apuestan por la misma. La música estimula la inteligencia y la mejora de los estudiantes, ayuda a exteriorizar los sentimientos y facilita la comunicación con el resto, promoviendo así la reflexión interior y el autocontrol de igual modo. La música, además, funciona como una terapia de gran envergadura de relajación y genera la endorfina, conocida comúnmente como la hormona de la felicidad. La música aumenta e impulsa considerablemente la concentración, la constancia, la responsabilidad y la habilidad de ser autocríticos con el trabajo realizado, para estar en continua mejora. Es decir, la presencia del estudio de la música, tal y como lo ofrece este conservatorio, está acompañado de numerosos beneficios.

No obstante, para conseguir toda esta serie de beneficios es necesario garantizar y promover las ayudas necesarias a aquellos que verdaderamente apuesten por la música, y en Dos Hermanas, el Conservatorio Elemental de Música Maestro Andrés Segovia no puede garantizar ni ofrecer la continuidad de este estudio de la música al no tener las instalaciones que permitan el establecimiento de una enseñanza profesional de la música en la misma localidad.

La mayoría de los alumnos terminan la enseñanza elemental y, si quieren continuar con los estudios relacionados, deben trasladarse a la capital, donde sólo existen dos conservatorios profesionales. Esto provoca la saturación del sistema, no tiene en cuenta las preferencias del alumnado por falta de plazas y obliga a los futuros músicos a su continuo desplazamiento, por lo que el acceso, traslado y horarios hacen que las familias se vean obligadas a suspender estos estudios musicales de sus hijos en no pocas ocasiones.

Mientras tanto, el estudio de unas enseñanzas profesionales de música se fundamenta en el estudio profesional de una especialidad musical, completándose con la finalidad de proporcionar al alumnado una formación previa para acceder a unos estudios universitarios de música, por lo que la apuesta por la enseñanza profesional de música es una apuesta de garantía en cuanto a su utilidad, su alto nivel de preparación y su éxito escolar.

De este modo, y siendo conscientes de que Dos Hermanas es uno de los enclaves más grandes de la provincia de Sevilla, la existencia de este proyecto atraerá a múltiples estudiantes de otros municipios, oxigenará el plan de estudios de los conservatorios de la capital, permitiendo así un mayor número de ofertas, motivando y garantizando la continuidad del estudio en conservatorio, y se conseguirá facilitar el servicio que gran parte de este colectivo demanda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a construir un conservatorio profesional de música en la ciudad de Dos Hermanas, Sevilla, dotado completamente de mobiliario y personal docente para el mismo.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas dirigidas al sector ganadero andaluz de reses bravas

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a las ayudas directas dirigidas al sector ganadero andaluz de reses bravas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ganaderos de toro bravo de Andalucía son herederos de un modelo de gestión basado en la tradición, en un conocimiento moderno de la explotación agraria y en un profundo respeto por el medio ambiente. Cuidan el entorno rural huyendo de la tala indiscriminada de árboles para la roturación de la dehesa a favor del cultivo de cereal, favoreciendo la biodiversidad de la flora y fauna autóctonas.

Este tipo de ganaderías generan más de 25.000 empleos en Andalucía y contribuyen a fijar y aumentar la población rural agraria en zonas deprimidas, a través del desarrollo de un trabajo directo e indirecto para la ganadería, mejora de salarios, necesidad de mano de obra fija, numerosa y especializada. La crianza de bravo precisa disponer de otros animales especializados para su manejo (caballos y cabestros) y beneficia directamente a otros sectores productivos: alimentación animal, industria farmacéutica, veterinarios, construcción, maquinaria agrícola, gasóleo y sector servicios, que se ven beneficiados por el incipiente turismo a fincas de toros bravos.

Además, la crianza de toros bravos se da en régimen extensivo, con las beneficiosas consecuencias para la sostenibilidad del medio rural que ello conlleva: rejuvenece las partes bajas, al evitar la invasión del matorral; previene la erosión del suelo, los incendios y la desertización, gracias al pastoreo equilibrado que permite el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales.

Sin embargo, el sector ganadero del toro de lidia se encuentra en el peor momento de su historia centenaria. El COVID-19 ha multiplicado las pérdidas de los criadores de bravo, que ante los elevados costes y la falta de ingresos se han visto obligados en algunos casos a tirar la toalla y sacrificar a sus animales para detener la sangría económica. Éste es el camino que en 2020 han seguido dos de cada diez ganaderías de bravo y es, por desgracia, la única salida que les queda al resto si la situación no mejora en 2021.

Andalucía cuenta con 235 ganaderías de lidia y más de 27.000 vacas que pastan en 200.000 hectáreas de dehesa, dedicadas prácticamente en su totalidad a la cría del toro bravo, y cuyo coste medio anual se eleva a los 1.135 euros por vaca, una cuantía que no se ha visto reducida por la pandemia, puesto que el ganadero, con o sin ingresos, tiene que seguir sufragando los gastos de alimentación, saneamiento y personal de la explotación.

Recientemente, la Plataforma Toro Bravo Andaluz ha elaborado un estudio, con la colaboración de la Universidad de Córdoba y de Asaja-Andalucía, donde se revela que las pérdidas directas de los ganaderos andaluces de bravo en 2020 superaron los 31 millones de euros. El estudio, que se apoya en una amplia muestra en la que se han recabado datos de más de un 25% de explotaciones, analiza los costes medios en función del número de madres de la explotación, computando absolutamente todos los costes e incluyendo a la totalidad de la cabaña (añojos, erales, utrerros, cuatroños, cincoños, bueyes y sementales).

Esta delicada situación ha llevado a que casi el 20% de las ganaderías de bravo de la región haya quebrado en 2020 y se haya visto obligada a sacrificar a toda su cabaña, ante las dificultades económicas y las escasas perspectivas de futuro, puesto que la incertidumbre es la nota dominante de cara a 2021, donde de momento siguen sin estar aseguradas las ferias y los espectáculos taurinos, el destino comercial de los toros bravos.

Las ayudas de la PAC y las puestas en marcha por la Junta de Andalucía con las que cuenta el sector ganadero no se adaptan a las características de la ganadería brava, que tan sólo ha podido acogerse a la línea de apoyo específica para el COVID-19, que resulta totalmente insuficiente para paliar las pérdidas de las explotaciones de bravo. De hecho, esta medida sólo ha permitido sufragar 50 de los 1.135 euros de coste estimado por vaca y no ha impedido la quiebra de muchas explotaciones.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe tomar conciencia de la gravísima situación en la que se encuentran los ganaderos de reses bravas y debe poner en marcha de forma urgente una línea de ayudas directas específicas para este sector que evite el sacrificio de la cabaña brava que, de producirse, sería irreversible, puesto que estas ganaderías son el último reducto de encastes únicos y singulares, que se perderían definitivamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha, de forma extraordinaria y urgente, una línea de ayudas directas dirigidas al sector ganadero andaluz de reses bravas, que posibilite la supervivencia del mismo hasta que se retome con normalidad la celebración de ferias y espectáculos taurinos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que promueva, de cara a la nueva PAC, un nuevo enfoque de las ayudas agroambientales, con un diseño que permita el encaje de este tipo de ganaderías singulares.

Parlamento de Andalucía, 9 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000099, Proposición no de ley relativa a la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, relativa a la caza de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza, en general, es una actividad considerada como tradicional. Dentro de ella se encuentran las denominadas cazas tradicionales, y entre ellas destaca la caza de perdiz con reclamo, que es una modalidad ancestral.

En el siglo VI antes de Cristo hay una referencia a la perdiz doméstica en la fábula de Esopo *Los gallos y la perdiz*. En la Biblia, concretamente en el Eclesiastés 11.30, se dice textualmente «como perdiz de reclamo en su jaula es el corazón del orgulloso». En 1587, Luis Barahona de Soto describió a la perfección la caza de la perdiz y Cervantes también se refiere a ella en el *Quijote*, al caballero del verde gabán como cazador de perdigón manso, que es la perdiz de reclamo.

El aspecto más importante en la defensa de la caza de la perdiz con reclamo es la propia afición de los cazadores convertida en auténtica pasión, sobre todo en los mayores, que viven para ella, sueñan con la próxima temporada, se ilusionan con las salidas al campo para escuchar a su reclamo, que se convierte en su animal de compañía durante el resto del año, permaneciendo siempre atentos a sus necesidades de alimentación, cambio de tierra y a solearlos. Como todo ejercicio cinegético, su práctica conlleva un gran respeto por el medio natural donde se desarrolla y sus aficionados están dotados de un gran conocimiento y comportamiento ético hacia las piezas que capturan, cumpliendo fielmente con sus normas y reglas, practicándose solamente en determinados meses del año para no propiciar la entrada de todo el bando de perdices en «plaza», finalizando la temporada cuando las perdices no han comenzado a copular y a formar el nido.

La caza con reclamo ayuda a regular la población de perdices, ya que, entre ellas, el número de machos predomina sobre el de hembras y las parejas son fieles durante toda la vida, sobrando machos que no dejan de incordiar a las parejas establecidas, hasta el punto de molestar a las hembras durante la incubación.

Hay más razones para defender esta modalidad de caza, y es que genera puestos de trabajo, a la vez que mantiene una tradición artesanal en la elaboración de los útiles y enseres que necesita para su desarrollo y, desde luego, contribuye al arraigo de la población al mundo rural, tan importante en nuestra comunidad.

Actualmente, la caza de la perdiz con reclamo es una modalidad única en España, donde forma parte de la cultura de muchos pueblos y Andalucía es la comunidad autónoma con más licencias de caza de perdiz con reclamo macho, en torno a los 30.000.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para declarar la modalidad de caza de perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural y a proceder a su inscripción como tal en Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la creación de un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas e inclusión de dichas actividades en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, relativa a la creación de un epígrafe específico de la CNAE para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas e inclusión de dichas actividades en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de profesionales que se dedica, prácticamente en exclusiva, a la prestación de servicios para eventos y bodas ha sufrido una brutal pérdida del 80% de su negocio en 2020, y las expectativas para el primer semestre de 2021 no son mejores.

Se trata de un colectivo heterogéneo en su composición, fundamentalmente pequeños empresarios autónomos que pertenecen a distintos gremios (fotógrafos, cáterin, pasteleros, músicos, maquilladores, modistos, organizadores,...), pero homogéneo en cuanto a que tiene una actividad común: la prestación de servicios para eventos y bodas, de las que depende la práctica totalidad de sus ingresos.

Que no sea visto como un colectivo homogéneo dificulta tanto el marco regulatorio en el que se mueven como la posibilidad de recibir ayudas que otros colectivos sí tienen, circunstancias que son especialmente relevantes en la situación actual.

Recordemos que, en España, las unidades productoras se clasifican y agrupan según la actividad que ejercen, para facilitar tanto las estadísticas como el marco regulatorio que les corresponde en la llamada Clasificación

Nacional de Actividades Económicas o CNAE, que, a su vez, tiene correspondencia con la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE), para favorecer la comparativa internacional.

Sólo a modo de ejemplo, la «provisión de comidas preparadas para eventos» se integra en el epígrafe 56.21 dentro de la sección I, «Hostelería», de la actual clasificación de la CNAE, pero nada tiene que ver su actividad (que se reserva con meses de antelación y requiere una organización de semanas) con el servicio que presta cualquier otro local que se integra en esta misma sección; por ejemplo, una cafetería, que puede abrir con relativa facilidad de un día para otro.

En cambio, a este servicio de «provisión de comidas preparadas para eventos» le afectan las mismas circunstancias que a otros servicios asociados a los mismos eventos que, sin embargo, se encuentran no sólo en diferentes epígrafes sino en diferentes secciones de la clasificación CNAE; por ejemplo, las actividades de fotografía que cubren estos eventos (epígrafe 74.20, sección M, «Actividades Profesionales») o la confección de prendas de vestir a medida (epígrafe 14.13 de la sección C, «Manufacturas»).

Como recoge el propio INE, las clasificaciones estadísticas de la CNAE permiten agrupar unidades homogéneas, según criterio definido, en una misma categoría para facilitar el análisis estadístico y la interpretación de datos. Sólo si se dispone de la información correcta, podemos realizar un diagnóstico acertado y, lo más importante, adoptar las medidas concretas que requiere un sector tan castigado.

Por otra parte, pese a que este sector de organización de eventos y bodas ha visto caer su facturación de forma drástica, en un 80%, ha quedado fuera de las ayudas directas previstas en el Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, eliminando con ello la posibilidad de poder garantizar la continuidad de estas empresas y autónomos que son viables y que se han visto especialmente afectados por la pandemia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, por parte de la Administración competente, se adopten con carácter urgente las oportunas medidas en orden a establecer de manera urgente un código específico en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) para todas las actividades relacionadas con la organización de bodas y eventos (fotógrafos, cáterin, pasteleros, músicos, maquilladores, modistos, organizadores, etc.).

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que, por parte de la Administración competente, se adopten con carácter inmediato las medidas pertinentes a fin de incluir las actividades relacionadas con la organización de eventos y bodas entre las beneficiarias de las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial recogidas en el Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000101, Proposición no de ley relativa al saneamiento de las finanzas autonómicas y a la mejora de la confianza en el marco institucional

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa al saneamiento de las finanzas autonómicas y a la mejora de la confianza en el marco institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El informe del Ministerio de Hacienda sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2018, publicado el 25 de octubre de 2019, certificaba el total incumplimiento de todos los objetivos por parte del anterior Gobierno socialista.

El Gobierno socialista andaluz quedaba en 2018 como el único Gobierno autonómico que incumplía todos los principios constitucionales de estabilidad y sostenibilidad financiera, dañando las finanzas, la confianza e imagen de nuestra comunidad, más aún cuando en el ejercicio 2018 se desarrolló en un entorno de crecimiento económico.

A pesar de esta herencia y el descrédito provocado en 2018, la gestión desplegada por el Gobierno de la Junta de Andalucía durante 2019 revirtió el estado de las finanzas autonómicas, convirtiendo a nuestra Administración en la única que cumplió todas las reglas fiscales, que, junto con la aprobación de presupuestos anuales, la bajada de impuestos, la reducción de trabas administrativas y la elaboración de medidas antifraude para el mejor control de los fondos públicos devolvieron la confianza en nuestras instituciones y propiciaron un entorno de estabilidad propicio para el desarrollo empresarial y la generación de empleo.

El cumplimiento responsable de los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera es el pilar donde las sociedades más avanzadas, prósperas y con mayor índice de desarrollo humano asientan su estado del bienestar. De esta forma, cumplir tiene efectos positivos directos: menos deuda, menos pago de intereses a bancos, mejor acceso a la financiación y una senda de vencimientos más sostenible, más recursos disponi-

bles para la sanidad, la educación y la política social, mejorando en paralelo la imagen institucional de rigor y confianza más necesaria que nunca en estos momentos.

El rigor en la gestión de las finanzas es uno de los objetivos del Gobierno andaluz, es una marca identitaria desde 2019; sólo basta comprobar los datos del boletín del Banco de España. Durante 2018, el anterior Gobierno socialista aumentó la deuda neta de la Comunidad Autónoma en 1.179 millones de euros, un incremento del 3,4% frente al cierre de 2017; en cambio, durante 2019, la deuda neta de la Comunidad se redujo en 8 millones de euros, un logro inusual en los gobiernos andaluces, dado que no sólo no se generó nueva deuda, sino que además redujo la deuda neta heredada del Gobierno anterior.

Pese a todo ello, en contra del interés general de los españoles, el modelo de gestión financiera del Gobierno socialista andaluz de 2018 es el que aplica actualmente el Gobierno de la nación (de hecho, su máxima responsable es la misma persona), con unos resultados tan indeseables para el interés general de los españoles como los producidos en Andalucía en el año 2018.

Durante 2019, pese a la inercia de un entorno económico de crecimiento, el Gobierno de la nación rompió la tendencia de reducción de déficit y deuda iniciada en 2012, aumentando el déficit del cierre de 2018 en -2.48% al -2.86% de 2019; es decir, si desde 2012 a 2018 se consiguió reducir el déficit en 80.796 millones, a lo largo de 2019 el Estado incrementó el déficit en 5.737 millones respecto al año anterior.

El círculo virtuoso se convierte en vicioso con PSOE en la gestión. Más deuda (incluso en etapa de crecimiento), más déficit, pérdida de credibilidad y desconfianza de los socios europeos.

Los datos provisionales del ejercicio 2020, marcados por la crisis económica del COVID, fueron recientemente informados por la ministra de Hacienda, señalando un déficit del conjunto de administraciones públicas que ascendió en 2020 a 123.072 millones de euros, equivalente a un -10,97% del PIB nacional, el segundo mayor déficit de la historia de nuestro país (el primero fue en 2009 con un déficit del 11,28% del PIB, 120.576 millones), sin duda una pésima noticia que pone en peligro la recuperación de la economía, el sostenimiento del estado del bienestar y la generación de desigualdades intergeneracionales.

Por el contrario, a nivel autonómico, durante 2020, el Gobierno de Andalucía continuó con su objetivo de cerrar en equilibrio técnico, registrando un superávit del 0,1%, permitiendo una mejor situación de partida para la ejecución de los fondos europeos para la transformación económica y atendiendo a las recomendaciones del Banco de España y de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal para no generar gasto consolidable que ponga en peligro la sostenibilidad del estado del bienestar y las políticas sanitarias, sociales y educativas.

En la evolución de las finanzas a nivel estatal, desde el año 2019 y con mayor intensidad en 2020 se empiezan a encontrar paralelismos con la situación de finales del año 2008, que desembocó en el despliegue del fallido Plan E, y posteriormente en el mayor recorte del estado del bienestar ejecutado por el presidente socialista, el señor Rodríguez Zapatero, en mayo de 2010, que redujo la financiación para los servicios públicos fundamentales, congeló las pensiones (fórmula que aplican con asiduidad los gobiernos socialistas para la gestión de las crisis), aplicó un recorte a las retribuciones de los funcionarios y elevó los impuestos a todos los españoles. De esta forma, el entonces presidente, en su discurso en Cortes, reconocía la necesidad de cumplir con los principios de estabilidad: «No es fácil para un Gobierno dirigirse en estos términos a sus conciudadanos, pero lo necesitamos para cumplir con nuestros compromisos europeos».

Si bien, actualmente, las reglas fiscales se hallan suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021, tras la activación por parte de las instituciones europeas de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, ante el inevitable impacto de la crisis de la COVID en los estabilizadores automáticos de los sistemas de protección social, las necesidades de apoyar de manera excepcional y urgente a los sectores económicos, y de refuerzo de las inversiones para una transformación económica, se hace necesario a su vez atender las recomendaciones de la AIREF y del Banco de España para elaborar a medio plazo una ruta de vuelta a la estabilidad, así como a no generar gasto consolidable, de manera que nuestro país evite dirigirse por un camino de servidumbre a la deuda, que acabe desembocando en un plan de ajuste como el aplicado por el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía valora muy positivamente el saneamiento de las finanzas públicas y el cumplimiento de los principios constitucionales llevado a cabo por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía e insta al Consejo de Gobierno a continuar con su política de gasto basada en la eficacia y la eficiencia, en la que se priorice la ejecución de fondos europeos, permitiendo, desde el punto de vista de los ingresos, continuar reduciendo los impuestos de competencia autonómica. Todo ello sin perjuicio de que, dadas las necesidades de transformación que ha provocado la pandemia de la COVID, se puedan acometer aquellos refuerzos que sean necesarios para incrementar inversiones sostenibles y que redunden en una futura rentabilidad económica y social, siempre que no se configuren como un gasto consolidable, tal y como recomiendan el Banco de España y la AIREF.

2. El Parlamento de Andalucía considera muy perjudicial para la recuperación de la economía española el incumplimiento por parte del Gobierno de España de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera en 2019, año que, pese a desarrollarse en un entorno de crecimiento económico, se rompió la senda de reducción del déficit iniciada en 2013 y, por primera vez desde entonces, se aumentó el desequilibrio entre ingresos y gastos, empeorando la situación de partida y el margen de actuación para afrontar las necesidades generadas en 2020 por la pandemia de la COVID, y considera necesaria la atención de las propuestas que plantean el Banco de España y la AIREF, que recomiendan que el Gobierno de la nación establezca a medio plazo una ruta de retorno a la estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera.

3. El Parlamento de Andalucía considera de necesario la urgente convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a fin de establecer de manera multilateral entre comunidades autónomas y Administración estatal los cauces de colaboración y cooperación para el diseño del plan de recuperación, la ejecución de los fondos europeos y el desembolso ágil de las ayudas a los sectores productivos.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura a Almería

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura a Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trasvase Tajo-Segura ha permitido que en el Levante almeriense se haya podido construir un potente sector agroalimentario, principalmente orientado a la exportación, y pasar de una agricultura de subsistencia a otra competitiva e innovadora, que constantemente ha ido avanzando con los años en cuestiones como el uso sostenible de los recursos hídricos.

Son más de 23.000 hectáreas de la Comarca del Almanzora almeriense las que reciben la aportación del trasvase Tajo-Segura para su riego. Los principales cultivos que se benefician son: tomate, hortalizas de hoja, críticos, almendro y frutales, que además de generar riqueza y empleo para Andalucía, y en concreto para Almería, tienen un efecto de sumidero de CO₂ y son un instrumento en la lucha contra el cambio climático y, en concreto, con la desertificación.

Actualmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está impulsando una modificación del Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura, que supone un cambio de las reglas de explotación del citado trasvase.

El Gobierno de España, tal como recogen los textos que se conocen de la modificación del trasvase Tajo-Segura que impulsa, tiene la intención de reducir los 38 hectómetros cúbicos mensuales del nivel 2, que se envían a Almería, Murcia y Alicante, a 27 hectómetros cúbicos.

Los regantes almerienses, murcianos y alicantinos han criticado la intención del Gobierno de España de reducir el trasvase Tajo-Segura, ya que, como denuncian, pone en grave riesgo el cultivo de miles de hectáreas en las provincias de Almería, Murcia y Alicante, y los más de 106.000 empleos que posibilita esta actividad.

Se trata de un cambio en las reglas de explotación del trasvase que se quiere aprobar a pesar de que se reconoce que no está terminada la planificación de las cuencas, incluida la del Tajo, lo que conllevaría, conforme a informes existentes, que posteriormente habría que someter de nuevo a revisión estas reglas, por lo que, tal como manifiestan los regantes, no se entienden las prisas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por efectuar estos cambios si no cuenta con los planes actualizados.

El pasado 30 de marzo, las Cortes Valencianas aprobaron por unanimidad pedir al Gobierno de España la paralización, de forma inmediata, de cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura.

La iniciativa, aprobada en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes Valencianas a partir de una propuesta del Grupo Parlamentario Popular, plantea esa paralización mientras no se apruebe el Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y se concreten todos los datos hidrológicos, reservas y programas de medidas establecidos en el mismo.

Además, reclama que se consensúe con los usuarios y la Generalitat Valenciana cualquier cambio del actual escenario de explotación del acueducto Tajo-Segura.

Estamos ante un episodio más del Gobierno de España de poner obstáculos al trasvase Tajo-Segura, cuya regulación actual está establecida por una norma en la que se detallan unas condiciones técnicas que no se deben modificar por caprichos políticos.

En definitiva, el trasvase Tajo-Segura resulta absolutamente necesario para el norte de Almería y es de vital importancia la unidad de Andalucía para la defensa del mismo y de los regantes, tal como se ha conseguido en otras comunidades recientemente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España paralice, de forma inmediata, cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas o reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, hasta que no se apruebe el Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, se concreten todos los datos hidrológicos, reservas y programas de medidas establecidos en el mismo y se consensúe con usuarios y la Junta de Andalucía cualquier cambio del actual escenario de explotación del acueducto Tajo-Segura.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó recientemente el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que moviliza 11.000 millones de euros, de los que 7.000 millones se concederán en forma de ayudas directas a fondo perdido a empresas viables, con problemas de solvencia por la pandemia.

Una medida que ha llegado tarde, tras ser reclamada por multitud y diferentes sectores profesionales y administraciones, y que parece insuficiente a la vista de la dimensión de la crisis derivada de la pandemia.

Además, dicha medida ha supuesto un agravio, otro más, para Andalucía y, concretamente, para el sector turístico andaluz.

Las estadísticas anteriores a la pandemia apuntan a que, tras una década de crecimiento, en 2019, el turismo andaluz se consolidó como motor de la economía de Andalucía, con un PIB cercano al 14% y generador del 12% del total del empleo.

Por ello, tras un año de restricciones de la actividad a causa de la pandemia e intentando sobrevivir con grandes dificultades, el sector acogió con «expectativas» el anuncio de este «salvavidas», en forma de ayudas directas por parte del Gobierno central, y en coherencia a las reclamaciones que se habían hecho meses atrás.

Sin embargo, en lugar de establecer unos criterios equitativos para el reparto de las ayudas, el Gobierno de la nación ha primado a unas comunidades autónomas sobre otras, y Andalucía y su sector turístico resultan perjudicados por ello.

Por un lado, el Decreto Ley 5/2021 diferencia en dos grupos a la hora de asignar fondos, de forma que se destinan 2.000 millones para Islas Baleares y Canarias, quedando 5.000 millones a repartir entre el resto de comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Aunque se ha querido justificar este agravio con el impacto de la caída del turismo en las islas, la realidad es que la mayoría de los indicadores económicos demuestran que los efectos que ha sufrido el sector han sido similar en Andalucía y en Canarias y sólo algo levemente superior en Baleares.

Así, la caída en la ocupación en el 2020 fue del 53,4% en Andalucía, frente al 53,6% de Canarias y el 59,1% de Baleares. Asimismo, en ese periodo, la llegada de turistas a los aeropuertos se desplomó en términos similares en Andalucía y Baleares un 73,4% y un 77,5% respectivamente, e incluso en menor medida en Canarias, donde fue del 63,1%.

Según otro informe del Banco de España, entre las diez provincias que superan la caída media española del PIB (-11%), hay tres andaluzas: Málaga, con un -17%; Granada, con un -12,6%, y Cádiz, con un -12,4%.

Pero, además, el Real Decreto Ley del Gobierno que regula la concesión de las ayudas recoge también que las «comunidades autónomas del segundo compartimento (Islas Baleares y Canarias) podrán aumentar los porcentajes de cobertura de pérdidas y límites máximos de las ayudas dispuestos en los apartados b).i y b).ii del artículo 3.2». O, lo que es lo mismo, no sólo van a tener más dinero para repartir sino que también las empresas de las islas podrán recibir ayudas mayores que el resto. Proporcionalmente van a poder acceder a las ayudas un mayor número de empresas, con un mayor margen de cobertura de pérdida.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz reiteramos que no pedimos un trato más favorable para nuestro territorio con respecto a cualquier otro ni en cualquier ámbito. Exigimos, en el caso que nos ocupa en esta iniciativa, que el Gobierno de la nación trate al sector turístico andaluz de forma equitativa, imparcial y conforme al peso específico que tiene nuestro sector dentro del turismo nacional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía considera perjudicial para los intereses de nuestro sector turístico andaluz, por injusto y discriminatorio, el criterio de reparto de las ayudas contenidas en el Real Decreto Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, y manifiesta la necesidad de la modificación, de manera urgente, de dichos criterios, de modo que éstos sean similares a todo el conjunto de comunidades autónomas.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa al impulso de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al impulso de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos de nuevo ante la oportunidad de que nuestra comunidad autónoma pueda acogerse al programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Estos planes representan el principal instrumento de intervención de la Administración turística española en un proceso que busca la transformación del sector, además de ser un mecanismo de colaboración entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

El objetivo de este programa es avanzar en la transformación de los destinos turísticos, buscando un modelo basado en la sostenibilidad. Tal y como dice la Organización Mundial del Turismo (OMT), «un modelo que tiene plenamente en cuenta sus efectos económicos, sociales y ambientales, actuales y futuros, y que responde a las necesidades de los visitantes, de la industria, del medio ambiente y de las comunidades de acogida».

Para ello, la sostenibilidad se integra en el programa como una forma de gestionar todos los destinos y productos turísticos, conforme a una triple dimensión socioeconómica, medioambiental y territorial.

El programa sitúa al destino y a su ecosistema turístico, incluyendo a las administraciones públicas, las empresas turísticas, los propios visitantes y los residentes, como el vector tractor donde se producen los procesos de transformación estructural y de mejora de la competitividad del turismo, para crear un entorno

colaborativo entre las administraciones turísticas, con la participación de los actores locales del destino, para facilitar la gestión turística y la transformación del sector. Es decir, colaboración público-privada en aras de la sostenibilidad de nuestro turismo.

Es importante, igualmente, conocer que los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se diseñan y ejecutan por las entidades locales, siendo éstas las unidades básicas que constituyen los destinos, al ser conocedoras de las especiales necesidades del territorio y en tanto que responsables de los parámetros que influyen en la elección de los turistas y de los determinantes de la competitividad y sostenibilidad del modelo turístico.

Del mismo modo que es importante destacar que el programa se inscribe en el marco del eje estratégico de «gobernanza colaborativa» de las Directrices Generales para de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Se halla, igualmente, en coherencia con los documentos estratégicos en materia de reto demográfico, lucha contra el cambio climático, infraestructuras verdes y economía circular.

El programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, ratificado en Conferencia Sectorial de Turismo de fecha 30 de septiembre de 2020, previa aprobación de la Comisión Sectorial de Turismo celebrada el 29 de septiembre de 2020, y ratificada su actualización en Conferencia Sectorial de Turismo de 30 de marzo de 2021, se ha elaborado desde la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), con la participación de las comunidades autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través del Grupo de Trabajo de Turismo Sostenible de la Comisión Sectorial de Turismo.

La SETUR ejerce la función de diseño e implantación de planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente. Todo ello basado en la colaboración público-pública, siendo las comunidades autónomas responsables de la política y estrategia turísticas en sus territorios.

Es evidente que el programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) constituye uno de los instrumentos de política turística con mayor capacidad tractora sobre el territorio turístico para la transformación del sector y para la activa participación de los tres niveles de administraciones turísticas: Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales.

Para que Andalucía, nuestra tierra, mantenga su posición como líder peninsular de turismo debe abordar una transformación del modelo turístico sostenible, competitivo y de calidad, que se erija, a su vez, como instrumento de equilibrio territorial.

Estos retos deben afrontarse con un compromiso ineludible de la mitigación y adaptación al cambio climático, debiendo atender, al tiempo, a una demanda ciudadana de redistribución de los beneficios socioeconómicos del turismo a nivel local.

Por lo tanto, el programa puede así contribuir a la formulación de un nuevo modelo turístico que sitúe a la sostenibilidad, en su triple dimensión medioambiental, socioeconómica y territorial, como eje vertebrador del destino, para que de este modo nuestra tierra, Andalucía, pueda abordar un reposicionamiento gradual de los destinos turísticos de sol y playa hacia modelos más atractivos e inteligentes, como los que están poniendo en marcha los municipios de la Costa del Sol, como Torremolinos y Benalmádena, para que de este modo se puedan consolidar modelos turísticos sostenibles en destinos urbanos que conserven, mejoren y potencien el

aprovechamiento del patrimonio cultural del destino, como plantean Úbeda y Baeza, o para que se impulse el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y/o en espacios naturales protegidos, tal y como están realizando los 23 municipios del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas.

Hemos de recordar que, en la anterior edición de estos planes, el Gobierno andaluz del Partido Popular y Ciudadanos no se acogió al convenio, aludiendo a una imposibilidad legal, que era fácilmente subsanable, máxime teniendo en cuenta la cantidad de legislación modificada mediante decretos leyes en los meses que dura ya la pandemia. Pero, al igual que el programa, el objetivo de esta proposición no de ley es avanzar y no confrontar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Cumplimentar el convenio del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en la fecha prevista para las comunidades autónomas.

2. Establecer una línea de ayudas para administraciones locales, mancomunidades y diputaciones, al objeto de que puedan contar con el asesoramiento necesario para la implementación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, que persiga un nuevo modelo turístico que sitúe la sostenibilidad en su triple dimensión medioambiental, socioeconómica y territorial, como eje vertebrador del destino.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa al abono de pagos pendientes y una nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa al abono de pagos pendientes y una nueva convocatoria de subvenciones para los centros especiales de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 37 del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, establece que será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad, de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación.

Las administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, deben velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso de las personas con discapacidad al empleo, la formación, cualificación y promoción profesionales, en las condiciones de trabajo y en las condiciones de seguridad y salud laborales.

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con el objeto de facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad, es la responsable de poner en marcha medidas de fomento del empleo mediante el establecimiento de las ayudas previstas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Estas ayudas están enfocadas a la contratación, al mantenimiento y a la adaptación de los puestos de trabajo, la eliminación de todo tipo de barreras que dificulten su acceso, movilidad, comunicación o comprensión en los centros de producción.

Conforme a lo anterior, corresponde a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la resolución, el pago y la convocatoria de las ayudas y subvenciones para la integración laboral de las personas

con discapacidad que se realizan a través de los centros especiales de empleo y de las subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social.

Como bien es sabido, los centros especiales de empleo son empresas cuyo objetivo principal es el de proporcionar a las personas trabajadoras con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite la integración laboral de éstas en el mercado ordinario de trabajo.

A día de hoy, los centros especiales de empleo sobreviven, especialmente, a las subvenciones para el mantenimiento de los puestos de trabajo, ya que suponen el 90% del presupuesto.

Es por este motivo que los retrasos en la resolución de los pagos por parte de la Junta de Andalucía, y el retraso en las nuevas convocatorias de ayudas a los centros especiales de empleo, provocan una situación de gravedad a las entidades, que ven con incertidumbre su futuro, ya que han asumido los gastos para procurar el pago de las nóminas de sus trabajadores.

A esta situación actual se suma que tampoco existe, por parte del Gobierno andaluz, ningún tipo de ayuda económica a los centros especiales de empleo que ayude a sufragar el impacto extraordinario en sus gastos que ha supuesto la pandemia, puesto que las entidades han tenido que realizar compras de material, adecuar y desinfectar espacios e invertir para cumplir las normas higiénico-sanitarias frente a la COVID-19.

Por otro lado, si el desempleo es uno de los principales desencadenantes de exclusión social, las posibilidades de verse abocados a la misma se intensifican con la COVID-19.

En este año de pandemia, el número de personas con discapacidad demandantes de empleo se ha incrementado en 13.000 personas.

Mención especial requieren las mujeres con discapacidad, que parten de una situación de vulnerabilidad mucho mayor, que dificulta su proceso de inclusión en tiempos de crisis. Las mujeres con discapacidad representan menos de la mitad de los contratos de trabajo firmados por personas con discapacidad (38%).

Ahora, más que nunca, es necesario acompañar y establecer medidas para las mujeres con discapacidad, para poner en valor sus habilidades y su capacidad. Si no se actúa con diligencia, su riesgo de pobreza y exclusión podría convertirse en definitivo.

Asimismo, la formación es un factor determinante a la hora de garantizar el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad. Según datos del último Informe de Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad 2019, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y analizado por la Fundación Adecco, tan sólo el 5,5% de los contratos a personas con discapacidad se firmaron con trabajadores universitarios y el 7,2% en personas con grado FP superior. La mayoría se han realizado en personas con Educación Secundaria, representado así un 36,8% del total de las contrataciones.

Dentro del colectivo de personas con discapacidad, aquellas que tienen una discapacidad de tipo intelectual presentan especiales dificultades, tanto para conseguir una formación mínima necesaria para acceder a un puesto de trabajo, como para su integración en el mercado de trabajo.

Por ello, se considera necesario que la Junta de Andalucía ponga en marcha una iniciativa que sirva de formación dual adaptada a las especiales necesidades de este colectivo de cara a su integración, orientada a los centros especiales de empleo, con la finalidad de obtener las certificaciones de profesionalidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Abonar, de manera urgente, las subvenciones aprobadas de la convocatoria 2020 para los centros especiales de empleo.
2. Convocar, en el plazo de quince días, una convocatoria de subvenciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a personas con discapacidad.
3. Establecer, con carácter plurianual, las convocatorias de las subvenciones a centros especiales de empleo, con el fin de garantizar la empleabilidad de las personas con discapacidad.
4. Establecer anticipos del 100% de las ayudas concedidas en cada anualidad a los Centros Espaciales de Empleo.
5. Incentivar de manera complementaria la creación de empleo femenino en los centros especiales de empleo.
6. Establecer una convocatoria de ayudas para la realización de un programa de formación dual para personas con discapacidad intelectual en los centros especiales de empleo, y con carácter plurianual, a través de proyectos de formación adaptados, que alternen entre el empleo y la formación y que habiliten la obtención de certificados de profesionalidad.
7. Aprobar, de manera urgente, un plan de ayudas económicas que compense los costes extraordinarios derivados de las actuaciones preventivas sanitarias de la COVID-19 y que contabilice los gastos reales desde el inicio de la pandemia en 2020 y los gastos ocasionados durante 2021.
8. Establecer una planificación de ayudas económicas que compense los costes extraordinarios derivados de las actuaciones preventivas sanitarias de la COVID-19 para los próximos meses de este año 2021.

Sevilla, 12 de abril de 2021.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector hortofrutícola andaluz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al apoyo al sector hortofrutícola andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de frutas y hortalizas en Andalucía constituye uno de los pilares económicos de la Comunidad, tanto a nivel nacional como internacional, habiendo alcanzado un extraordinario desarrollo, basado en la tecnificación de la producción, la optimización de la logística y una presencia internacional muy consolidada.

Andalucía es líder de producción ecológica en España y uno de los referentes en Europa.

El sector hortofrutícola andaluz acumula 70.000 productores, 461.000 hectáreas de cultivo, emplea de forma directa a 150.000 trabajadores y trabajadoras, con una producción que representa el 41% de la de toda España y por un importe de cerca de 6.000 millones de euros.

Especial importancia tiene el sector ecológico, que ocupa un 18% de la superficie hortofrutícola andaluz.

Andalucía es la principal suministradora de frutas y hortalizas de la Unión Europea, exporta más de la mitad de su producción a países como Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Países Bajos. Los productos más demandados son el tomate, el pimiento, la fresa, el pepino y el calabacín, que suman más de una cuarta parte de las ventas agroalimentarias.

Sin embargo, los agricultores y agricultoras se enfrentan a múltiples problemas que hacen que la rentabilidad de sus productos sea cada vez menor, lo que pone en riesgo el futuro de esta importante actividad.

La distribución comercial se encuentra cada vez más concentrada. En España llega al 54,4% de la cuota de mercado, pero hay Estados de la Unión Europea que alcanzan el 80%. Esta concentración de poder de compra origina presiones de estos agentes en los precios en origen de productos frescos y materias primas

de la industria alimentaria. Por otro lado, los costes de producción no paran de crecer un 7% en el último año, según datos de Cajamar, circunstancias que inciden de forma determinante en la rentabilidad del agricultor.

La apertura del mercado europeo a las importaciones de países con sistemas de producción de bajo coste, laxos en términos fiscales, laborales o medioambientales, ha originado la saturación del mercado, provocando presiones a los precios en origen y dañando el tejido productivo.

Especialmente atentos debemos estar a problemas como el fraude, que afecta directamente al productor y al consumidor, como es el reetiquetado de productos dentro de nuestras fronteras. Cuando se reetiqueta un producto, se vulnera, por un lado, la normativa europea que garantiza información al consumidor y, por otro lado, esto imposibilita el seguimiento de la trazabilidad del producto, provocando un agravio para nuestros productos, mucho más exigentes en estándares ambientales y/o laborales.

Nuestro sector precisa de herramientas para hacer frente a las crisis puntuales, utilizando el mecanismo de la retirada del producto y para poder intervenir en los precios. Para ello, es clave el papel de la interprofesional de frutas y hortalizas de Andalucía, Hortyfruta, para fijar las condiciones de intervención en estos supuestos, actuando sobre la oferta en defensa de los productores y no sólo en actividades de publicidad y transferencia de nuestros productos.

Las políticas de mejora de los mecanismos financieros; la modernización del sector, haciéndolo más eficiente y sostenible; la utilización de energías renovables que contribuyan a la descarbonización y a la lucha contra el cambio climático, y las ayudas a la concentración de seguros, que anteriores gobiernos han venido realizando y que tan buenos resultados han originado, deben seguir siendo impulsadas de forma clara y decidida por el actual Gobierno andaluz.

Nuestros agricultores y agricultoras necesitan del apoyo de todos los agentes sociales, políticos, económicos y de las instituciones para seguir cumpliendo la labor que realizan, ofreciendo a la población alimentos de calidad y saludables, incluso en situaciones tan difíciles como las que estamos padeciendo ante la gravísima crisis sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se modifique, a la mayor brevedad posible, la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, para garantizar que los agricultores cobren un precio justo por sus productos. Para ello deberá fijar costes de producción por debajo de los que esté prohibido vender los productos, deberá contar con un registro de contratos e incluir al canal HORECA en esta obligatoriedad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el control de los productos para evitar el reetiquetado de productos procedentes de terceros países, para evitar el fraude.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar un sistema de gestión de crisis de precios ágil, universal y accesible para todos los productores, que se active de forma automática. En particular, le insta a reforzar el sistema de no cosecha/cosecha en verde, actualmente previsto, por ser más eficiente con la gestión de los fondos de los programas operativos y favorecer la compensación

de gastos al agricultor sin incrementar los costes por industrialización y/o destrucción del producto fuera de la explotación agraria.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar con mecanismos financieros a nuestros agricultores para que puedan acometer las transformaciones que sus explotaciones precisan.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar y financiar la incorporación de las energías renovables a los procesos de producción, abaratando costes, haciéndolos más eficientes y contribuyendo a la descarbonización y a la lucha contra el cambio climático.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar las ayudas a la contratación de seguros, garantizando que las explotaciones agroalimentarias cuenten con este recurso en un escenario donde las consecuencias del cambio climático son cada vez más visibles y los fenómenos meteorológicos extremos nos afectan cada vez con más frecuencia.

Sevilla, 12 de abril de 2021.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa al apoyo a la figura del politólogo y politóloga

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, relativa al apoyo a la figura del politólogo y politóloga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Politología es una ciencia social que estudia el sistema y comportamiento a nivel grupal e individual de la sociedad política, tanto de hechos que han sucedido como predictiva en la organización, diseño y ejecución de las acciones públicas en sus diferentes vertientes, social, económica y cultural.

Esta ciencia como tal es relativamente reciente, aunque el estudio de la política se lleva realizando desde la antigüedad y se remonta a filósofos tales como Platón, Nicolás Maquiavelo, Hobbes o Aristóteles, entre otros. Según el politólogo y filósofo Norberto Bobbio, no es lo mismo Ciencia Política que Ciencias Políticas; las ciencias políticas abarcan todos los estudios relacionados con la política desde la antigüedad hasta nuestros días, mientras que la ciencia política contemporánea nació a partir de la corriente conductista que trata de observar las actitudes de los actores políticos y de los ciudadanos, conforme a premisas estrictamente científicas.

Los politólogos y las politólogas son científicos sociales, profesionales formados y con especiales conocimientos en una variedad de materias tales como Economía, Relaciones Internacionales, Sociología, Histórica o Derecho, entre otras. La superación de todas estas asignaturas otorga el título de Graduado en Ciencia Política y de la Administración que permite ejercer la profesión de Politología.

Recientemente se ha constituido la Asociación de Politólogos de Andalucía, POLITICAND, que nace de las inquietudes de un grupo de politólogos y politólogas de Andalucía por dar a conocer la Politología tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas. Es común en la sociedad vincular esta profesión con

el político, siendo dos figuras totalmente diferentes: politólogo es la persona formada en las ciencias políticas y político es la persona que ejerce la política.

Esta asociación ha detectado que la figura del politólogo y politóloga como tal no está recogida en las relaciones de puestos de trabajo de las diferentes administraciones públicas, tanto locales, provinciales o regionales; sin embargo, sí contemplan el puesto de sociólogo o socióloga. Tampoco se tiene en cuenta a los especialistas en Politología en las tertulias de Canal Sur, donde analizan políticas públicas y sociales.

POLITICAND plantea que desde el curso 2009-2010 hubo una variación en cuanto a los estudios de la Licenciatura de Ciencia Política y Sociología, pasando al Grado como Ciencia Política y de la Administración, desvinculando en parte la Sociología y con una mayor especialización en el estudio de las administraciones públicas.

Desde las administraciones públicas, incluyendo a la Junta de Andalucía, no se ha tenido en cuenta esta desvinculación y la especialización en Politología para el estudio de las administraciones. No se han convocado plazas específicas para esta titulación y la propia Junta de Andalucía no ha creado un Cuerpo Superior Facultativo de Politólogos y Politólogas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que incluya en las futuras relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (RPT) la especialidad de Politología.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que en las próximas convocatorias de empleo público de la Junta de Andalucía se convoquen plazas específicas para profesionales de Politología.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno que se constituya en la Junta de Andalucía el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad en Politología.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a la mejora de la sostenibilidad económica del sector de la discapacidad en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, relativa a la mejora de la sostenibilidad económica del sector de la discapacidad en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia, las entidades de discapacidad han estado, y continúan realizando, un esfuerzo extraordinario para garantizar la prestación y el mantenimiento de todos los servicios.

Asimismo, tanto los centros como sus profesionales, han tenido que reorganizarse y adaptarse a nuevas formas de prestar el servicio para poder garantizar una atención asistencial (*online*, domiciliaria o comunitaria), con el consecuente incremento de horas de dedicación para atender a las personas usuarias y a sus familiares.

Esto ha supuesto en las entidades de discapacidad un impacto extraordinario en sus gastos, ya que han tenido que adquirir equipos de protección individual, comprar material, adecuar y desinfectar espacios e invertir para cumplir las normas higiénico-sanitarias frente a la COVID-19, a lo que habría que sumar la repercusión en gastos de personal.

Desde la declaración del estado de alarma en España, en marzo de 2020, las entidades de discapacidad han estado reclamando ayudas económicas y materiales a la Junta de Andalucía para poder compensar los costes sanitarios derivados de la pandemia.

Si bien es cierto que la Administración andaluza concedió ayudas para sufragar parte de estos costes, tan sólo se hizo para el segundo semestre del año 2020, olvidando por completo todo el esfuerzo humano

y económico que estas entidades realizaron para abordar los problemas sanitarios de la pandemia en la primera parte del año, periodo en el que los gastos fueron superiores, ya que no contaron con ninguna ayuda de la Administración autonómica, y poder seguir atendiendo a sus usuarios y familias.

Es, por tanto, que las medidas que se han implementado por parte de la Junta de Andalucía para el sector de atención de la discapacidad se tornan en «insuficientes» y, especialmente, porque no consiguen compensar todos los gastos realizados por las entidades en el pasado año 2020, y que continúan en 2021.

A todo ello hay que sumar los retrasos en los pagos de los servicios concertados con la Junta de Andalucía desde enero de 2021, a causa del cambio de procedimiento por parte de la Consejería de Hacienda, ya que en muchos casos se llega a retrasos de hasta cuatro meses en los pagos de las plazas de atención a personas con discapacidad intelectual, lo cual conlleva a aumentar el endeudamiento de las entidades para afrontar los pagos y en algunas ocasiones a impagos en los salarios de los trabajadores y trabajadoras, por causa, en modo alguno, imputable a las entidades, sino a la situación de desprotección por parte del Gobierno andaluz.

Esta situación se ve agravada, puesto que la Junta de Andalucía no cuenta, a día de hoy, con ninguna estrategia de sostenibilidad económica, a corto, medio y largo plazo, para el sector de la atención a la discapacidad, ni siquiera ningún tipo de plan de inversiones que les permita ejecutar las actuaciones necesarias para el mantenimiento de los servicios asistenciales, ya que la subida anual de tarifas no alcanza para soportar los incrementos de precios y costes de personal. Situación que se ha agravado a partir de enero de 2009 con la actualización de las tablas salariales del convenio colectivo estatal.

En este sentido, las entidades están reclamando al Gobierno andaluz, y de manera urgente, que se tenga en cuenta el incremento del coste-plaza y su consecuente revisión, para adaptar las tarifas a la realidad de los costes en los que incurren las entidades para prestar sus servicios asistenciales, ya que la Junta de Andalucía no cuenta con ninguna planificación para solventar este problema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Abonar, de manera inmediata, los pagos atrasados de los servicios concertados con la Junta de Andalucía y, en su caso, garantizar el pago inmediato de todas las mensualidades futuras.
2. Adoptar, de manera urgente, las medidas necesarias para adaptar el coste-plaza a los costes reales de los servicios prestados por las entidades, teniendo en cuenta los incrementos salariales derivados de la subida del SMI y el Convenio Colectivo, además del IPC.
3. Establecer, de manera urgente, un nuevo plan de ayudas económicas, cuya cuantía esté consensuada con el sector de la atención a la discapacidad, que compense los costes extraordinarios derivados de las actuaciones preventivas sanitarias de la COVID-19 y que contabilice los gastos reales desde el inicio de la pandemia en 2020, contemplando los primeros meses excluidos de la convocatoria anterior y los gastos ocasionados durante 2021.

4. Establecer una planificación de ayudas económicas, cuya cuantía esté consensuada con el sector de la atención a la discapacidad, que compense los costes extraordinarios derivados de las actuaciones preventivas sanitarias de la COVID-19 para los próximos meses de este año 2021.

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/M-000005, Moción relativa a la regeneración y al fortalecimiento de las instituciones en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG. PP. Popular Andaluz, Ciudadanos y Vox en Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 11-21/I-000009

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno a seguir impulsando el cumplimiento de las prevenciones y contenidos recogidos en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, así como en su desarrollo normativo, y en concreto lo dispuesto en el artículo 22 sobre transparencia del funcionamiento de los gobiernos, para que se siga avanzando en la publicación de los acuerdos que se aprueben, así como la información que contengan los expedientes, sin perjuicio de las limitaciones previstas en el apartado segundo de dicho artículo y cuerpo legal».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno, a los efectos del cumplimiento de lo previsto sobre publicidad de los acuerdos en la vigente Ley de Transparencia de Andalucía, a seguir preservando el respeto a los límites aplicables en la publicidad activa con ocasión de la remisión de los expedientes objeto de deliberación y aprobación en su caso, respecto de la que deba mantenerse alguna reserva, de acuerdo con la normativa aplicable y los criterios vigentes sobre intimidad de personas, protección de datos de carácter personal, seguridad pública, así como la protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta Consejo de Gobierno de la Junta Andalucía a comunicar a la Cámara, para disposición de los grupos parlamentarios, todas las evaluaciones, auditorías o normas redactadas en relación con el sector instrumental de la Junta Andalucía, así como los planes, programas y estudios que estas entidades estén conformando una vez concluidos los mismos, antes de su ejecución, si estos últimos fuesen requeridos por los grupos políticos con representación parlamentaria».

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar cumpliendo con las obligaciones de publicidad activa previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en concreto lo establecido en su artículo 22: “los acuerdos que se hayan aprobado, así como la información contenida en el expediente que se haya sometido a su consideración”».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicitar, conforme a lo establecido en la resolución RES-PA-2/2021, de 18 de enero de 2021, “las memorias justificativas y económicas, como, en el caso de que se recaben, los informes del Gabinete Jurídico y de la Dirección General de Presupuestos en la aprobación de los decretos leyes”».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 3

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar publicando en el Portal de la Junta de Andalucía la documentación contenida en los expedientes que se sometan a su consideración,

conforme a lo establecido a la resolución RES-PA-2/2021, de 18 de enero de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar facilitando la acción de gobierno que realizan los grupos de la Cámara y a responder en plazos y contenidos con lo solicitado en las iniciativas parlamentarias».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a comunicar a los grupos parlamentarios de las evaluaciones, auditorías o normas redactadas en relación con el sector instrumental de la Junta de Andalucía, así como de los planes, programas, estudios que estas entidades realicen o lleven a cabo».

Enmienda núm. 9, de supresión

Punto 6

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 1

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir las obligaciones de publicidad activa previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 5

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar en el Portal de la Junta de Andalucía y enviar a la Cámara, para disposición de todos los grupos parlamentarios,

todas la evaluaciones, auditorías o normas redactadas en relación con el sector instrumental de la Junta de Andalucía, así como de los planes, programas, estudios que estas entidades realicen o lleven a cabo».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 6

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar en el Portal de la Junta de Andalucía y enviar a la Cámara, para disposición de todos los grupos parlamentarios, todos los informes vinculantes de los decretos leyes aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con motivo de la pandemia del COVID-19, incluyendo los informes jurídicos, económicos y financieros de cada uno de ellos».

Parlamento de Andalucía, 12 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000005, Control del cumplimiento de la Moción 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha acordado admitir a trámite la solicitud presentada por el G.P. Socialista de incluir en el orden del día de la siguiente sesión plenaria la comparecencia del Consejo de Gobierno para informar sobre el grado de cumplimiento de la Moción 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS, 11-20/CCM-000005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.6.3º del Reglamento de la Cámara y en el apartado 3 de la Resolución de la Presidencia de 1 de junio de 2016, sobre procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, conforme a lo previsto en el artículo 157.6.3.º y tras el acuerdo de la Comisión de Salud y Familias, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021, que no ha sido cumplida en sus propios términos la Moción con número de expediente 11-19/M-000015, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria por parte del SAS, aprobada en sesión plenaria el pasado 28 de noviembre de 2019, solicita que, por parte de esa Presidencia, se incluya en el orden del día del próximo pleno que se celebre en la Cámara, la comparecencia del consejero de Salud y Familias, a fin de dar cuenta de los motivos de incumplimiento de la referida Moción.

Sevilla, 8 de abril de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000012, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000003, relativa a política general en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000003, relativa a política general en materia de atención a las personas en situación de dependencia en Andalucía, 11-20/CCM-000012, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 1 y 2 julio de 2020, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en sus propios términos.

Sevilla, 13 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/CCM-000013, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000004, relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias

Orden de publicación de 15 de abril de 2021

La Comisión de Salud y Familias, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Salud y Familias sobre el Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000004, relativa a los criterios de la política de profesionales de la sanidad, en la Consejería de Salud y Familias, 11-20/CCM-000013, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 17 y 18 de junio de 2020, ha acordado que la citada Moción no ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 13 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-21/I-000011, Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático

Formulada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política en materia de calidad ambiental y cambio climático, 11-21/I-000011, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 14 y 15 de abril de 2021.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

11-21/I-000013, Interpelación relativa a política general en materia de medio ambiente, agua y cambio climático

Formulada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general en materia de medio ambiente, agua y cambio climático, 11-21/I-000013, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 14 y 15 de abril de 2021.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-19/APP-000109, Solicitud de comparecencia de la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ante el Pleno de la Cámara, 11-19/APP-000109, a fin de informar sobre los resultados obtenidos en el grupo de trabajo sobre el taxi y las propuestas sobre la ordenación de la precontratación de las VTC y la regulación del sector

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000328, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, 11-20/APP-000328, a fin de informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-20/APP-000537, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la formulación de la estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, 11-20/APP-000537, a fin de informar sobre la formulación de la estrategia de I+D+i de Andalucía 2021-2027

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000010, Solicitud de comparecencia del consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i en Andalucía

A petición propia

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, 11-21/APP-000010, a fin de informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i en Andalucía

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000030, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, ha acordado el decaimiento de la Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, 11-21/APP-000030, a fin de informar sobre las actuaciones de impulso a la I+D+i en Andalucía

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000465, Solicitud de comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la creación y regulación del Programa de Excelencia Educativa y Deportiva en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

11-21/APP-000466, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las políticas de protección y atención a la infancia en Andalucía

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 14 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000196, Solicitud de comparecencia de colectivo FSIE-Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre sus aportaciones a la atención a personas con discapacidad, según los distintos tipos de centros

A petición del G.P. Popular Andaluz

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante del colectivo FSIE-Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre sus aportaciones a la atención a personas con discapacidad, según los distintos tipos de centros (Núm. de Expte. 11-21/APC-000196), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000474, Solicitud de comparecencia de CERMI Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre los asuntos de interés del colectivo y la entidad que representan

A petición del G.P. Popular Andaluz

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de CERMI Andalucía ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre los asuntos de interés del colectivo y la entidad que representan (núm. de Expte. 11-21/APC-000474), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000475, Solicitud de comparecencia de FAPAS (Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre los asuntos de interés del colectivo y la entidad que representan

A petición del G.P. Popular Andaluz

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Federación Andaluza de Familias de Personas Sordas (FAPAS) ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre los asuntos de interés del colectivo y la entidad que representan (Núm. Expte. 11-21/APC-000475), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000595, Solicitud de comparecencia de Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas

A petición del G.P. Popular Andaluz

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero ante la Comisión de Discapacidad, a fin de informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas (Núm. de Expte. 11-21/APC-000595), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000788, Solicitud de comparecencia de Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre las reivindicaciones que presentan las personas con discapacidad

A petición del G.P. Vox en Andalucía

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Cota Cero, ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las reivindicaciones que presentan las personas con discapacidad (Núm. de Expte. 11-21/APC-000788), a petición del G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000790, Solicitud de comparecencia de Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM) ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre las necesidades de las personas a las que representa

A petición del G.P. Ciudadanos

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM), ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las necesidades de las personas a las que representa (Núm. de Expte. 11-21/APC-000790), a petición del G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000855, Solicitud de comparecencia de la Plataforma AGRAMECE ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre las demandas y necesidades en relación a la discapacidad intelectual y el desarrollo

A petición del G.P. Adelante Andalucía

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Plataforma AGRAMECE ante la Comisión de Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre las demandas y necesidades en relación a la discapacidad intelectual y el desarrollo (Núm. de Expte. 11-21/APC-000855), a petición del G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000858, Solicitud de comparecencia de CERMI Andalucía, Plataforma de Representación, Defensa y Acción Social en Beneficio de las Personas con Discapacidad y sus familias en Andalucía, ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas

A petición de los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos, Socialista, Adelante Andalucía y Vox en Andalucía

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de CERMI Andalucía, Plataforma de Representación, Defensa y Acción Social en Beneficio de las Personas con Discapacidad y sus familias en Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas (Núm. de Expte. 11-21/APC-000858), a petición de los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos, Socialista, Adelante Andalucía y Vox en Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

11-21/APC-000870, Solicitud de comparecencia de Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (CAFD). Grupo de Trabajo-Deporte Adaptado ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía

Asunto: Informar sobre el desarrollo de la labor que desempeña y traslado de propuestas

A petición del G.P. Popular Andaluz

Acuerdo favorable de la Comisión sobre la solicitud de comparecencia

Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 13 de abril de 2021

Orden de publicación de 16 de abril de 2021

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 13 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un representante de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas (CAFD). Grupo de Trabajo-Deporte Adaptado ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, a fin de informar sobre el desarrollo de labor que desempeña y traslado de propuestas (Núm. de Expte. 11-21/APC-000870), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 15 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

11-21/CC-000001, Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las posibles responsabilidades políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía derivadas de los procedimientos de contratación urgente de personal funcionario interino y de personal laboral temporal, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 28 de abril de 2021

Orden de publicación de 30 de abril de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 28 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Solicitud de creación de la Comisión de Investigación relativa a las posibles responsabilidades políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía derivadas de los procedimientos de contratación urgente de personal funcionario interino y de personal laboral temporal, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, 11-21/CC-000001, presentada por el G.P. Adelante Andalucía.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el citado artículo 52 del Reglamento de la Cámara, podrán manifestar su oposición a la creación de la Comisión en el plazo de siete días desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de abril de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Al amparo de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía solicita la creación de la Comisión de Investigación relativa a las posibles responsabilidades políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía derivadas de los procedimientos de contratación urgente de personal funcionario interino y del personal laboral temporal, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, haciéndose constar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior puso en marcha procedimientos de contratación urgente de personal funcionario interino y de personal laboral temporal, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

A través del formato de resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se establecieron las bases del procedimiento y se publicaron 32 convocatorias para distintos cuerpos y puestos de trabajo.

Para estupor general, el procedimiento consistía en la apertura de un plazo de veinticuatro horas, en el que las personas que quisieran aspirar a los puestos de trabajo debían rellenar una solicitud a través de la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía, sin necesidad de aportar currículum ni ninguna documentación que acreditara méritos o capacidad. Dicha convocatoria no había contado con niveles aceptables de difusión ni en el tiempo ni por cauces que permitieran un conocimiento generalizado.

Abundaba en la gravedad del procedimiento el hecho de que el criterio de selección de las personas aspirantes iba a ser el mero orden de presentación digital de la solicitud, lo cual dificultaba la igualdad de condiciones para personas con dificultad en el acceso tecnológico o en la calidad y rapidez del soporte informático con el que se contara. Asimismo, un procedimiento sustentado en la opacidad generaba la razonable desconfianza de que pudieran producirse eventuales filtraciones de la convocatoria que afectaran aún más a la igualdad en la concurrencia.

Multiplicaba dicha gravedad que el procedimiento excluyera a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, mayores de 60 años o con distintas patologías, ni preservaba la reserva legal de cupo para personas con discapacidad.

Como colofón, los puestos y plazas ofertadas no respondían exclusivamente a ámbitos esenciales, sino que pretendían cubrir, además, vacantes ordinarias del sector público: conservadores de patrimonio, puestos de ingeniería de minas, de pesca o informática, entre otros ámbitos.

Evidentemente, esta convocatoria suscitó la crítica y el rechazo desde amplios sectores sindicales, profesionales, políticos y de medios de comunicación y, por supuesto, de los miles de personas en situación de desempleo o precariedad laboral que estudiaban y contemplaban como una opción personal y profesional poder concurrir a procedimientos de cobertura de plazas del sector público bajo los requisitos constitucionales de mérito, igualdad y capacidad.

Dicho rechazo se amplificó cuando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía procedió a contratar a solicitantes sin publicar listas baremadas y/o ordenadas, comunicaciones al conjunto de solicitantes ni abrir un plazo de alegaciones en las que poder ejercer los derechos que se considerasen lesionados.

A pesar de la alarma generada, el Consejo de Gobierno no adoptó una medida acorde al principio de transparencia y de respeto institucional: solicitar la comparecencia por iniciativa propia ante el Parlamento de Andalucía.

Así, este asunto ha sido objeto de control político en el Parlamento de Andalucía por fuerzas parlamentarias de la oposición, y muy especialmente por Unidas Podemos por Andalucía y su grupo parlamentario, Adelante Andalucía.

Así, el 23 de julio, el grupo parlamentario preguntó al Consejo de Gobierno ante el Pleno por esta cuestión, que fue respondida por el consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior, señor Bendodo, cuestionando el funcionamiento de la institución. En su respuesta han de destacarse dos afirmaciones:

- «Estamos haciendo algo que es absolutamente legal»
- «Este sistema de contratación quiero que usted sepa también que ha sido negociado y pactado con las organizaciones sindicales».

Sobre la primera se abundará posteriormente; la segunda afirmación era verdaderamente asombrosa porque chocaba con una realidad tangible en ese momento: los sindicatos habían procedido a reclamar judicialmente las convocatorias efectuadas.

El 30 de julio de 2020, a propuesta del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, se produjo ante Comisión parlamentaria una comparecencia del señor Bendodo donde reiteró afirmaciones vacías; como que «todo es absolutamente legal» o «decirle, insisto, que estamos haciendo las cosas bien y, por favor, no acuse usted de irregularidad cuando no es ninguna irregularidad».

Nuevamente, nuestro grupo parlamentario preguntó ante el Pleno del Parlamento celebrado el 8 de octubre de 2020. Nuevamente respondió el señor Bendodo, nuevamente utilizando recursos elusivos: «llevamos, parece que un año y ocho meses hablando de este tema usted y yo...», «esto es un procedimiento que cumple a rajatabla todos los requisitos legales, todos los requisitos legales», «lo hemos hecho dentro de la legalidad».

El 26 de noviembre de 2020, el TSJA dicta un auto en el que se acuerda la suspensión de una de las convocatorias efectuadas.

En el fundamento cuarto del auto, el TSJA (medidas cautelares 878.9/2020) afirma:

«Ya en una primera lectura de la convocatoria o de las argumentaciones del sindicato recurrente, nos llama poderosamente la atención que, en la convocatoria para la selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino, asimilado al Cuerpo General de Administrativos, para trabajar presencialmente, no haya más “mérito” y criterio de selección que tener la fortuna de que la solicitud tenga entrada antes de que se adjudiquen las plazas que se ofertan...».

«Esta inédita previsión nos aboca inexorablemente al estudio de la apariencia de buen derecho, pues el único mérito o criterio que se aprecia y se tiene en cuenta es, en palabras del sindicato recurrente, “ser los más rápidos a la hora de presentar la solicitud”, ya que su tenor contraría de manera radical no sólo la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional sobre el acceso a la Función Pública, sino el propio tenor de la Constitución en su artículo 103.3; reiteramos el acceso a la Función Pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad»:

«Esta Sala aprecia la nulidad de la convocatoria de .manera clara y manifiesta, por desconocimiento de las previsiones constitucionales, con la simple lectura del criterio de adjudicación de las plazas».

«Se puede y debe agilizar el procedimiento de nombramiento o contratación, posponiendo determinados trámites en esta situación extraordinaria y excepcional, pero no llegando al extremo de prescindir de los principios de mérito y capacidad, constitucionalmente consagrados».

A pesar del demoledor pronunciamiento judicial, que debería haber provocado una iniciativa de comparecencia a petición propia de Consejo de Gobierno, a fin de ofrecer al arco parlamentario, a la ciudadanía y a

las personas afectadas y con interés directo una explicación, el Consejo de Gobierno permanece en silencio, por lo que nuestro grupo parlamentario, el 17 de diciembre, vuelve a preguntar por el tema en el Pleno del Parlamento, como consecuencia de conocer dicho auto.

Nuevamente corresponde al señor Bendodo responder a la pregunta, en la que obvia el contundente pronunciamiento judicial y su contenido, para responder nuevamente afeando que nuestro grupo vuelva a preguntar y responder, junto a reiterar que el procedimiento se negoció con los sindicatos, que «no hay ninguna sentencia, señoría; tenemos un auto que ha suspendido una de las 32 convocatorias, una de las 32 convocatorias exprés de la Junta. Un auto no es una sentencia, la sentencia culmina un procedimiento, el auto es una manifestación del juez con un tema puntual. Hay una gran diferencia».

Si esa carencia material de respuesta es grave, más aún lo es cuando con posterioridad hemos tenido conocimiento que a esa fecha existían ya tres sentencias de tres Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla distintos que habían dictado sentencias, en dos casos anulando convocatorias y en el tercero por la que se anulaba la base novena de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, todas ellas directamente ejecutivas, por haber declarado que la Junta de Andalucía había vulnerado derechos fundamentales.

Estaba injustificada la ocultación de esos pronunciamientos, estaba injustificada la pasividad del Consejo de Gobierno ante el vicio que provocaba dichas sentencias, está aún más injustificada la respuesta dada en sede parlamentaria.

Ante la obstrucción material a dar transparentes explicaciones por parte del Consejo de Gobierno, nuestro grupo vuelve a formular pregunta similar, esta vez solicitando respuesta escrita. La respuesta se data el 12 de febrero de 2021. En la misma se abunda en el que el auto antes señalado no es una sentencia, se hacen referencias a un auto de un juzgado que no acordó la suspensión cautelar y se nos responde que, ya con fecha 14 de enero de 2021, se ha cambiado la resolución «por la experiencia adquirida durante estos meses» y «para avanzar en una mayor eficacia, rapidez y eficiencia», y dos días antes el Decreto Ley 1/2021 ya dispone que, en caso de necesitar efectuar contrataciones cuando no hay bolsa disponible, se acudirá al Servicio Andaluz de Empleo, por lo que ha desaparecido «la oferta a través de la página Web del Empleado Público».

En dicha respuesta escrita, el Consejo de Gobierno omite que a esa fecha ya son siete las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, todas declarando la nulidad de las convocatorias, todas declarando la vulneración de derechos fundamentales.

Nuevamente, ante la proliferación de sentencias, nuestro grupo vuelve a pedir en Comisión parlamentaria comparecencia del consejero, señor Bendodo, que se produce el 18 de marzo de 2021.

En dicha comparecencia, el Consejo de Gobierno ya comunica que son doce las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y que en todas ellas se anulan convocatorias efectuadas –se omite que una de ellas anula una de las bases de la propia resolución de la Dirección General– y que la anulación judicial comporta que a las personas contratadas les «impide la valoración de los servicios desarrollados a efectos de futuros procesos selectivos» e «implica la exclusión del colectivo de las correspondientes bolsas de interinos».

En una de esas sentencias, el juzgador afirma «que el mérito para acceder a la Función Pública sea el primero en presentar la solicitud en la dirección de correo electrónico atenta de forma sorprendente e

inaudita al derecho fundamental contenido en el artículo 23 de la Constitución, vulnera de forma evidente, notoria e incluso grosera los derechos de los ciudadanos a acceder a la Función Pública sobre la base de los principios de igualdad, mérito y capacidad consagrados en la Constitución española».

A pesar de lo que están diciendo los tribunales, el señor Bendodo afirma en la Comisión: «Usted sabe también que, por fin, en Andalucía se cumple y cumplirá la ley».

Hace esta afirmación como cierre de una afirmación previa a reconocer que las 12 sentencias dictadas por los tribunales han anulado, por vulneración de derechos fundamentales, lo actuado por el Consejo de Gobierno en la que afirmaba «este Gobierno cumple siempre, siempre, la ley, con todas sus consecuencias. Hemos cumplido con la ley cuando aprobamos un plan de contratación... Estamos cumpliendo la ley cuando los tribunales nos han dicho que se anulen determinados procesos. Por tanto, cumplimos la ley antes, durante y después. Por tanto, cumplimos la ley siempre».

Cualquier traductor Bendodo-verdad traduciría esa afirmación así: «Los tribunales han sentenciado que nuestro plan de contratación era ilegal; ahora nos toca cumplir las sentencias».

En estos días hemos conocido la sentencia del TSJA (Apelación 381/2021) en la que se pronuncia sobre el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía frente a una de esas 12 sentencias. En dicha sentencia, el TSJA afirma:

«Las razones que ofrece la Administración demandada... no eluden la necesidad constitucional de observar, en las convocatorias y desarrollo de estos procesos selectivos, principios constitucionales con la consideración de derechos fundamentales que no pueden resultar finalmente desconocidos u obviados en el marco del nombramiento temporal del personal preciso para el desempeño de puestos destinados a gestionar las consecuencias de la pandemia».

«En este caso, la simple lectura de la convocatoria impugnada obliga a compartir las valoraciones que al respecto se contienen en la sentencia de instancia, que llevan a constatar la completa ausencia de un procedimiento de aquella naturaleza».

«No resulta compatible con los principios constitucionales que rigen el acceso a funciones públicas que el mérito sea ser el primero en presentar la solicitud en la dirección de correo electrónico que dice la convocatoria».

«Se puede y debe agilizar el procedimiento de nombramiento o contratación, posponiendo determinados trámites en esta situación extraordinaria y excepcional, pero no llegando al extremo de prescindir de los principios de mérito y capacidad, constitucionalmente consagrados».

El pronunciamiento del TSJA es demoledor, ha habido una completa ausencia de procedimiento llevada al extremo de prescindir de los principios de mérito y capacidad consagrados en la Constitución.

Es pertinente contrastar este pronunciamiento judicial con el colofón afirmado por el consejero de Presidencia y Administración Pública en la comparecencia de 18 de marzo, a la que hemos hecho referencia:

«Yo entiendo que es difícil acostumbrarse a este cambio de Gobierno, pero los procedimientos para entrar en la Junta de Andalucía han cambiado; han cambiado tanto que ahora rigen los principios de igualdad, mérito y capacidad, y transparencia. No hay otro motivo para entrar a trabajar en la Junta de Andalucía, insisto, que la igualdad, el mérito y la capacidad».

El TSJA afirma que en el proceder del Consejo de Gobierno hay una completa ausencia de procedimiento. Lamentablemente, este grupo parlamentario ha de afirmar que en esas palabras del consejero se concentra la completa ausencia de respeto al Parlamento de Andalucía y al pueblo andaluz en él representado.

El Consejo de Gobierno ha eludido su obligación de ser materialmente controlado por el Parlamento, ha esquivado la explicación y la rendición de cuentas. Ha esquivado la verdad.

Y los hechos son graves. Han sido 4.000 las contrataciones exprés, mediante un procedimiento declarado ilegal, que genera perjuicios a esas 4.000 personas, como antes se las generó a los miles de personas que se vieron abocadas a participar en un procedimiento opaco, irregular, sin garantías ni seguridad jurídica, obligadas, por el desempleo o la precariedad, a participar en un procedimiento clamorosamente escandaloso.

Ha de depurarse la verdad sobre cómo se hizo ese procedimiento, sobre cómo se decidió la imposibilidad de participar en el proceso selectivo a mujeres embarazadas o lactantes, o mayores o con discapacidad, como se decidió que no se iban a publicar los listados con el resultado, cómo y quien decidió cercenar el derecho de aspirantes a efectuar alegaciones, cómo se determinaron los puestos de trabajo para camuflar de extraordinarias vacantes ordinarias, qué potestades administrativas han sido ejercidas mediante nombramientos anulados y sus consecuencias, por qué se ha obstaculizado de una forma tan primaria, grosera y falta de respeto con nuestro Estatuto de Autonomía la labor del Parlamento. Y han de depurarse las responsabilidades políticas que esta cadena de irregularidades ha provocado.

En base a todo lo expuesto, al amparo de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía solicita la

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Relativa a las posibles responsabilidades políticas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, derivadas de los procedimientos de contratación urgente de personal funcionario interino y de personal laboral temporal, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Parlamento de Andalucía, 23 de abril de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN SOBRE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

Resolución de 3 de mayo de 2021, del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los Diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de abril de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Orden de publicación de 4 de mayo de 2021

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía de 30 de marzo de 2012, relativo a declaraciones de diputados y candidatos, ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del contenido de las declaraciones sobre actividades, bienes, intereses y retribuciones de los diputados del Parlamento de Andalucía que durante el mes de abril de 2021 han sido objeto de presentación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones.

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2021.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS FERNÁNDEZ FERRERA	NOMBRE FRANCISCO JESÚS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PSOE-A

Percibe retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de Cese	
Consejo Social de la Universidad de Huelva	Consejero	12-03-2021	
1.6	ACTIVIDADES PRIVADAS		
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja/Autónomo	Ingresos íntegros percibidos
	Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos		
1.6.5 Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad	ASESORAMIENTO TÉCNICO PSOE-ANDALUCÍA CESE DE LA ACTIVIDAD: 17-02-2021		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	80.000,00
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 7.890'56 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS (Pueden declararse de valor inferior)			Valor (euros)
Vehículo turismo NISSAN QASHCAIS			10.000,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS			
Descripción (Debe especificarse la entidad financiera)			Valor (euros)
Crédito hipotecario BBVA			33.430'00
Crédito hipotecario BBVA			1.890'03
Préstamo personal BBVA			18.560'79

En Sevilla, a 15 de abril 2021

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. XI LEGISLATURA

Fecha elecciones: 2 de diciembre de 2018

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS MORENO MANDUEÑO	NOMBRE ENRIQUE
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES CIUDADANOS

Percibe retribuciones fijas y periódicas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputada ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de ABOGADO Y EMPRESARIO

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, RETRIBUCIONES, BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y RETRIBUCIONES			
- ACTIVIDADES PRIVADAS			
Actividad	Organismo o empresa del sector público para el que se presta el servicio	Empresa en la que se trabaja / Autónomo	Ingresos íntegros percibidos
Actividad y, en su caso, ingresos íntegros percibidos			
Ejercicio de profesión liberal o, en general, de actividad profesional, artística, o empresarial no comprendida en los apartados anteriores. Especifíquese en qué consiste la actividad	Abogado no ejerciente. 10-12-2018 Agente de seguros. Cese administrador de la sociedad 13-02-2018		

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Jaén(50%)	123.961,94
P	O	Jaén(50%)	4.098,72
P	R	Jaén(25%)	1.516,46
P	R	Jaén(12'5%)	967,74
P	R	Jaén(12'5%)	230,96
P	R	Jaén(12'5%)	377,53
P	R	Jaén(12'5%)	462,11
P	R	Jaén (50%)	1.573,04
P	V	Jaén (25%)	19.290,30
P	L	Jaén (10'36%)	53.729,31
(*) P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien. (**) V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 9.000,00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)			Valor (euros)
Socio único (100% participaciones) LONSER Agencia Seguros S.L.			160.132,77

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 567

XI LEGISLATURA

5 de mayo de 2021

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)
Vehículo Mercedes Benz C-220 Bluetec	19.563,28
Moto Yamaha Xmax	1.500,00
Remolque marca Carro	1.500,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS	Valor (euros)
Póliza Zurich seguros	59.000,00
- CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
Entidad (Debe especificarse la sociedad en la que se tienen acciones, participaciones u otros valores mobiliarios)	Valor (euros)
Préstamo personal Caja Rural Jaén (50%)	25.000,00
Préstamo hipotecario Caja Rural Jaén (50%)	130.208,77
Préstamo personal Cooperativa San Benito (50%)	10.800,00
Préstamo personal Unicaja (50%)	4.337,00

En Sevilla, a 20 de abril de 2021

BOPA_11_567

